



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: Nº
FRM

W1.623/21

**SOLICITA INFORME EN PRESEN-
TACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Pase a la Subsecretaría del Deporte copia de la presentación formulada por don Guillermo Sanzana Sanzana, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 10.336, se sirva a informar a este organismo fiscalizador al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos contado desde la notificación del presente oficio.

Dicho informe, deberá remitirse a la casilla de correo electrónico crm1@contraloria.cl, y ser preparado con la intervención de la asesoría jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias, o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deberá remitir todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Finalmente, cumple con manifestar que, si resulta estrictamente necesario, atendidas las excepcionales circunstancias en las que se encuentra el país, y el estado de excepción constitucional de catástrofe decretado al efecto, el servicio puede solicitar una ampliación de plazo o requerir que se le conceda un nuevo plazo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL DEPORTE
PROVIDENCIA**

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Guillermo Sanzana Sanzana (morasan1@gmail.com).

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CRISTIAN PATRICIO OLIVER GOMEZ	
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA (S)	
Fecha firma	26/01/2021	
Código validación	wgok8P4iw	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	

Consulta N° W001623/2021

SANZANA SANZANA, GUILLERMO (Denuncia)

Rut: 6222697-8
Dirección: Avenida Francia 01012 LA CISTERNA
eMail: morasan1@gmail.com
Fecha de Recepción: 20/01/2021

Unidad o Regional:

Código: REG13A
Descripción: I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

Organización representada:

Identificación de la Organización: FEDERACION CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE
Rut de la Organización: 83013200-7

Servicio o entidad

Servicio o Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES NIVEL CENTRAL
Región: Región Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:

Período

Desde: Enero/2017 - Hasta: Enero/2021
Monto Asociado(s): Monto Desconocido

Materias:

Incumplimiento de funciones
Falta de respuesta a reclamos
Irregularidades de orden financiero
Faltas a la probidad

Hechos

En lo principal: Denuncia Violación a Normas de Probidad Administrativa, de parte de la Directora del Instituto Nacional del Deporte Señora Sofía Rengifo Ottone.

Primer otrosí: Suspender la entrega de recursos federativos que realiza la Directora del Instituto Nacional de Deportes a la Corporación ADO Chile. y que vuelvan al resguardo y administración de la Federación.

Segundo otrosí: Acompaña documentos de respaldo

La Federación Chilena de Hockey y Patinaje, r.u.t número 83.013.200-7, representada por su Presidente don Guillermo Mora Sanzana, r.u.t. número 6.222.697-8, ambos domiciliados en Ramón Cruz 1176, oficina 402, comuna de Ñuñoa, correo electrónico para notificaciones patinchile@hotmail.com al Señor Contralor de la República decimos:

Estimados se adjunta documento completo de DENUNCIA.

Además de documentos que complementan el documento principal:

- .-Copia de Oficios con Asignación Presupuestaria.
- Copia Certificado Personalidad Jurídica Federación Chilena de Hockey y Patinaje
- .-Copia Cedula Identidad Guillermo Mora Sanzana, Presidente Federación Chilena Hockey y Patinaje
- Copia Certificado Personalidad Jurídica ADO Chile
- Copia Certificado detalle organizaciones IND situaciones Jurídicas Comité Olímpico de Chile.
- Extracto Ley de Presupuestos años, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021
- Oficios asignación de Presupuestos años, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021

En lo principal: Denuncia Violación a Normas de Probidad Administrativa, de parte de la Directora del Instituto Nacional del Deporte Señora Sofía Rengifo Ottone. **Primer otrosí:** Suspender la entrega de recursos federativos que realiza la Directora del Instituto Nacional de Deportes a la Corporación ADO Chile. y que vuelvan al resguardo y administración de la Federación. **Segundo otrosí:** Acompaña documentos

La Federación Chilena de Hockey y Patinaje, r.u.t número 83.013.200-7, representada por su Presidente don Guillermo Mora Sanzana, r.u.t. número 6.222.697-8, ambos domiciliados en Ramón Cruz 1176, oficina 402, comuna de Ñuñoa, correo electrónico para notificaciones patinchile@hotmail.com al Señor Contralor de la República decimos:

Que en virtud de lo dispuesto en el **artículo 17 letra g) de la ley 19.880** sobre Procedimiento Administrativo, que establece el derecho de las personas de ***“Exigir las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio cuando así corresponda legalmente”***, venimos en requerir se determinen las responsabilidades administrativas de la señora Directora Nacional del Instituto Nacional del Deporte, Sofía Rengifo Ottone, por el acto contrario a las normas de probidad administrativa que se señalará, ha faltado a los deberes propios de su cargo.

Presupuesto Federativo

La construcción presupuestaria de la federación, es un proceso que se desarrolla a través de distintas etapas, donde se concluye con la ratificación del Presupuesto Anual aprobado por

<https://www.ind.cl/wp-content/uploads/2020/07/POLITICA-ULTIMA-VERSION-021116.pdf>

ADO–CHILE es una corporación de alto rendimiento conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, cuyo objetivo es apoyar financieramente (captando recursos de privados) y a nivel de gestión a los deportistas que representan a Chile en los distintos eventos del ciclo olímpico, a través de la presentación de proyectos para los planes de desarrollo. Los recursos transferidos a esta corporación durante el año 2015 ascendieron a M\$ 459.279 y estuvieron destinados al financiamiento de la estructura administrativa y técnica que da soporte a los procesos deportivos descritos.

Se distingue que existe claridad sobre la definición y funciones que ejecuta la Corporación ADO Chile, destacando los términos ***“contribuir en el financiamiento”, “institución independiente”, “apoyar financieramente”, “captando recursos de privados”, “presentación de proyectos”***, sin embargo no existe conexión con la realidad actual, ya que los atributos señalados no se encuentran presentes en la Corporación ADO Chile, ya que debe ser financiada vía Ley de Presupuestos para su funcionamiento administrativo (situación que abordaremos más adelante), no posee independencia ya que se encuentra controlada tanto por el Instituto Nacional del Deporte como por el Comité Olímpico de Chile, donde destaca que su personal cumple tanto funciones en sus Instituciones Matrices como en la Corporación, que desde su constitución el apoyo financiero y captación de recursos ha sido nulo, ya que en términos concretos se ha optado por utilizar el presupuesto fiscal y presupuestos federativos para disimular sus actividades y que en presentación de proyectos se desenvuelve en base a los proyectos presentados y desarrollados tanto por las federaciones como por los deportistas de alto rendimiento.

En lo relacionado a la Ley del Deporte 19.712, podemos distinguir el espíritu del legislador en el ***“Artículo 13.- Para los efectos de lo señalado en el artículo 8º y en la letra g) del artículo 12, el Instituto estará facultado para integrar y participar en la formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, cuya finalidad fundamental sea la creación, administración y desarrollo de Centros de iniciación y entrenamiento para el Alto Rendimiento Deportivo y para la formación de entrenadores. Asimismo, estará facultado para participar en la disolución y liquidación de tales entidades, con arreglo a los estatutos de ellas.***

Los recursos extraordinarios que aporte el Instituto, diferentes de la contribución inicial para la constitución y de las cuotas periódicas ordinarias, no podrán destinarse a financiar gastos administrativos ordinarios de las corporaciones, tales como remuneraciones de su personal, arriendos de oficinas u otros similares, ni al pago de obligaciones de las mismas.

Se prohíbe al Instituto caucionar en cualquier forma obligaciones de las corporaciones de que forme parte en conformidad a la autorización contenida en el presente artículo.

Las corporaciones antes señaladas estarán integradas, además, por una o más de las siguientes entidades: federaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas regionales, asociaciones deportivas provinciales, asociaciones deportivas comunales o clubes deportivos, universidades e instituciones de educación superior, y empresas privadas.

Los representantes del Instituto estarán facultados para participar en los órganos de dirección y administración que contemplan los estatutos de las corporaciones, en cargos que no podrán ser remunerados”.

Desprendiendo que la principal finalidad de la intervención de corporaciones privadas, es la iniciación y entrenamiento para el alto rendimiento y formación de entrenadores, situación que

no se ajusta a la desviación de recursos federativos para que la Corporación ADO Chile opere como un ente de Tesorería, el cual solo ejecuta la toma y entrega de recursos económicos.

Otro punto relevante, es contar con un control presupuestario real, situación que no puede ser concretada, ya que casi el 50% de los recursos asignados a la Federación son desviados a la Corporación ADO Chile, donde el Instituto Nacional del Deporte desvanece las opciones de control, por medio de entrega de recursos en proyectos fusionados de distintas disciplinas y federaciones.

Podemos apreciar, que tan solo en el periodo 2020 se cuenta con el siguiente detalle de proyectos fusionados, ascendiendo a la suma de más de 2.700 millones, que no pueden ser auditados y adjudicados con claridad a los presupuestos federativos.

Proyecto	Nombre Proyecto	Giros Emitidos
2000042666	POYECTO ACTIVIDADES VARIAS: NATACIÓN, VOLEIBOL, HOCKEY PATÍN, SKI, PATÍN CARRERA	\$ 283,061,402
2000042659	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: NATACIÓN CLASICA, CICLISMO Y ATLETIDMO	\$ 24,532,373
2000042656	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: CANOTAJE, CICLISMO Y ATLETISMO	\$ 67,690,320
2000042621	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: ATLETISMO, CICLISMO Y LUCHA	\$ 74,720,847
2000042619	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: BALONMANO Y SKATE	\$ 50,280,447
2000042615	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- TENIS DE MESA, JUDO, RUBGY Y BOWLING	\$ 42,637,487
2000042569	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: PESAS Y PENTATLÓN	\$ 33,957,576
2000042545	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: NATACIÓN Y ATLETISMO	\$ 2,960,000
2000042543	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: SKI Y TKD	\$ 46,687,590
2000042540	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ATLETISMO, CANOTAJE Y REMO	\$ 23,803,457
2000042524	ACTIVIDAD ALTO RENDIMIENTO: TRASLADOS Y CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKAT	\$ 4,192,000
2000042523	APOYOS ESPECIALES- AGUAS GELIDAS, KARATE, PARATAEKWONDO Y VOLEIBOL	\$ 19,765,392
2000042520	ACTIVIDADES ESPECIALES- PATÍN CARRERA Y CICLISMO	\$ 26,116,831
2000042518	ACTIVIDAD NACIONAL: CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKATE, GIMNASIA Y TENIS D	\$ 3,000,000
2000042515	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: BALONMANO Y PATÍN CARRERA	\$ 14,924,200
2000042478	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: NATACIÓN, VOLEIBOL PISO, CICLISMO Y REMO	\$ 10,667,592
2000042445	CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKATE, GIMNASIA, TENIS DE MESA Y PARALIMPICA)	\$ 12,259,000
2000042439	ACTIVIDADES VARIAS: VOLEIBOL, NATACIÓN, REMO, CANOTAJE, CICLISMO Y ATLETISMO	\$ 23,272,440
2000042438	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: PESAS Y SKI	\$ 16,307,000
2000042424	CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR	\$ 9,577,366
2000042338	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ATLETISMO, VOLEIBOL PLAYA, CANOTAJE Y CICLISMO	\$ 77,202,364
2000042336	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TAEKWONDO Y PENTATLÓN	\$ 11,700,000
2000042331	ASIGNACIONES ESPECIALES- CICLISMO Y PATÍN CARRERA	\$ 800,000

2000042329	ACTIVIDADES DEPORTIVAS:ATLETISMO, REMO Y CANOTAJE	\$ 18,396,300
2000042327	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: SKATE Y BALONMANO	\$ 13,899,242
2000042311	ENTRENADORES NACIONALES AED	\$ 26,100,000
2000042306	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ATLETISMO, REMO Y CANOTAJE	\$ 11,107,880
2000042301	APOYOS ESPECIALES- PADEL, AGUAS GELIDAS, BODYBOARD Y AUTOMOVILISMO	\$ 12,300,000
2000042284	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: REMO Y SKI	\$ 14,234,259
2000042263	HONORARIOS ATLETISMO Y REMUNERACIÓN TENIS DE CAMPO	\$ 34,485,571
2000042260	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: CICLISMO- REMO Y CANOTAJE	\$ 18,985,728
2000042259	ACTIVIDADES VARIAS: LUCHA, CICLISMO, VOLEIBOL PLAYA, ATLETISMO, NATACIÓN Y CANOT	\$ 39,471,316
2000042257	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: PESAS- BOXEO- BALONMANO Y SKATE	\$ 59,117,559
2000042256	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO- JUDO, KARATE Y TENIS MESA	\$ 50,115,252
2000042170	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- CICLISMO BMX, NADO SINCRONIZADO, ATLETISMO, CANOTAJE Y V	\$ 70,057,463
2000042163	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: SKI Y SNOWBOARD, BOXEO, BALONMANO, TAEKWONDO Y HOCKEY PA	\$ 57,899,584
2000042158	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ESCALADA, TENIS DE MESA Y RUGBY	\$ 15,784,750
2000042137	HEAD COACH Y ENTRENADORES A HONORARIOS 2020	\$ 267,356,400
2000042136	HEAD COACH - REMUNERACIONES 2020	\$ 589,709,724
2000042135	HEAD COACH Y ENTRENADORES REMUNERACIONES 2020 Continuidad	\$ 256,172,532
2000042131	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: LUCHA- NATACIÓN CLÁSICA- CICLISMO BMX- CANOTAJE	\$ 64,185,319
2000042115	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: TAEKWONDO- PATÍN CARRERA	\$ 46,003,547
2000042114	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: ATLETISMO, REMO, CANOTAJE, VOLEIBOL PISO Y CICLISM	\$ 80,308,825
2000042112	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: KARATE, ESCALADA, JUDO Y TENIS DE MESA	\$ 79,417,543
		\$ 2,705,224,478

Creemos que esta situación carece de legitimidad y transparencia ya que en los diversos oficios donde se comunica el presupuesto anual asignado a la federación, se incluye clausula **“En la Línea AED y Juveniles su Federación será administrada por ADO Chile y Comité Olímpico de Chile, en coordinación con la Secretaria de Plan Olímpico.”**, entendienddo que:

ADO.- Corporación de Derecho Privado, **directorio** compuesto por Funcionarios del Ministerio del Deporte, Instituto Nacional de Deportes y Directores del Comité Olímpico de Chile

Plan Olímpico.- Un Plan, lo componen funcionarios públicos del Instituto Nacional de Deportes y Directores del Comité Olímpico de Chile.

Como se puede apreciar, el IND aprueba recursos a las federaciones en conjunto con el Comité Olímpico de Chile, ellos mismos deciden que estos recursos los administre la Corporación ADO Y los recursos son rendidos al Instituto Nacional de Deportes mediante Normativa simple (a simple factura) muy distinta a la normativa que se le exige a las federaciones deportivas, dando indicios de **una triangulación hecha a la medida de los recursos que se aprueban, administran y rinden.**

Considerando los antecedentes introductorios indicados en los párrafos anteriores, es que señalamos que el acto contrario a las normas de probidad administrativa en cuestión, consistió y consiste nuevamente en desviar los recursos de la línea de financiamiento asignada vía ley de presupuesto a la Federación, denominada Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional, además del **Proyecto Juveniles**, entregándole la administración de estos recursos a la Corporación de Deportes de Alto Rendimiento ADO Chile, r.u.t número 65.634250-1 y Comité Olímpico de Chile r.u.t. número 70.269.800-6.

El acto cometido por la directora Rengifo vulnera específicamente lo dispuesto en el Párrafo 4 ***“De la responsabilidad y de las sanciones”***, artículo 64 ***“Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:”*** número 8 ***“Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración.”***

Por su parte, la Ley del Deporte 19.712 en su artículo 13 establece que ***“Para los efectos de lo señalado en el artículo 8º y en la letra g) del artículo 12, el Instituto estará facultado para integrar y participar en la formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, cuya finalidad fundamental sea la creación, administración y desarrollo de Centros de iniciación y entrenamiento para el Alto Rendimiento Deportivo y para la formación de entrenadores. Asimismo, estará facultado para participar en la disolución y liquidación de tales entidades, con arreglo a los estatutos de ellas. Los recursos extraordinarios que aporte el Instituto, diferentes de la contribución inicial para la constitución y de las cuotas periódicas ordinarias, no podrán destinarse a financiar gastos administrativos ordinarios de las corporaciones, tales como remuneraciones de su personal, arriendos de oficinas u otros similares, ni al pago de obligaciones de las mismas.”***

Se incluye, la Ley de Presupuesto que establece el monto asignado a ADO Chile en su Partida 26, capítulo 02, programa 01, subtítulo 24, ítem asignación 01 354.

Finalmente se debe considerar la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025, la cual describe el Apoyo a Federaciones: ***“es el apoyo económico a las Federaciones Deportivas Nacionales para financiar proyectos de planificación estratégica que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile, promoviendo el desarrollo de las disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.”*** Que además describe el Apoyo Especial a Deportistas Destacados: ***“financia la***

preparación y participación de los deportistas convencionales y paralímpicos de alto rendimiento en eventos internacionales, como campeonatos suramericanos, panamericanos, iberoamericanos, mundiales y copas del mundo, mediante la postulación de proyectos deportivos seleccionados por el Plan Olímpico y viabilizados por el Departamento de Alto Rendimiento del IND. Cada proyecto está destinado a cubrir gastos en equipamiento, pasajes, estadía y viáticos para el deportista y su equipo técnico.”

En esta línea, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025 define y explica la función de ADO Chile como ***“una corporación de alto rendimiento conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, cuyo objetivo es apoyar financieramente (captando recursos de privados) y a nivel de gestión a los deportistas que representan a Chile en los distintos eventos del ciclo olímpico, a través de la presentación de proyectos para los planes de desarrollo. Los recursos transferidos a esta corporación durante el año 2015 ascendieron a M\$ 459.279 y estuvieron destinados al financiamiento de la estructura administrativa y técnica que da soporte a los procesos deportivos descritos.”***

Es relevante, señalar que por años el Instituto Nacional de Deportes IND, ha entregado los recursos económicos que se destinan a las Federaciones mediante Ley de Presupuestos a la Corporación de Alto rendimiento ADO Chile para que los administre, esta Corporación en la actualidad se compone por un directorio en el cual tres miembros pertenecen al MINDEP - IND y otros tres miembros al Comité Olímpico de Chile, destacando que el IND financia mediante

proyectos los gastos administrativos y del personal rentado, ***transgrediendo la Ley 19.712 en su artículo 13.***

Por Tanto:

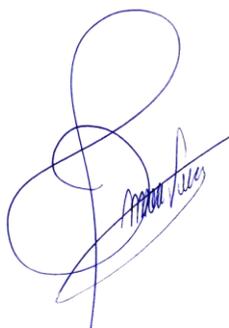
Solicitamos al Señor Contralor acceder a lo solicitado y determinar las responsabilidades generadas a raíz de los hechos que constan en los oficios con asignación de presupuesto anual Federativo, donde tácitamente se hace entrega de recursos económicos que por Ley son destinados a la Federaciones, y el Instituto Nacional de Deportes a través de la Directora Nacional las destina a una Corporación de derecho privado para que los administre, además de establecer si esta situación amerite la aplicación del artículo 236 del Código Penal y/o artículo 228 del Código Penal.

Primer otrosí: Señalar al Instituto Nacional de Deportes que debe hacer entrega en forma directa a la Federación Chilena de Hockey y Patinaje de los recursos asignados por Ley de Presupuesto y asignados mediante resolución emitida por este Instituto, y por ende detener la entrega de recursos que por ley NO le corresponde recibir a la Corporación ADO Chile.

Segundo Otrosí: Venimos en adjuntar copia de Oficios con Asignación Presupuestaria.

- Copia Certificado Personalidad Jurídica Federación Chilena de Hockey y Patinaje
- Copia Cedula Identidad Guillermo Mora Sanzana, Presidente Federación Chilena Hockey y Patinaje
- Copia Certificado Personalidad Jurídica ADO Chile

- Copia Certificado detalle organizaciones IND situaciones Jurídicas Comité Olímpico de Chile.
- Extracto Ley de Presupuestos años, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021
- Oficios asignación de Presupuestos años, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

FEDERACION CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE
PRESIDENTE
GUILLERMO MORA SANZANA



DETALLE DE ORGANIZACIONES

[INFORMACIÓN EN LINEA \(INDEX.HTML\)](#) / [DI](#)

Tipo Entidad

Organización Deportiva sin fines de lucro

Fecha Ingreso

16-02-2004

Nombre Organizacion

COMITE OLIMPICO DE CHILE

Rut

70269800-6

Número de Registro

1301461-2

Personalidad jurídica

Constituido por otra Ley

Región

Región Metropolitana de Santiago

Comuna

Ñuñoa

Directorio Actual

Cargo	Nombre
Presidente(a)	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN
Vicepresidente(a)	AQUILES ANTONIO GÓMEZ GUZMÁN
Secretario(a)	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA
Tesorero(a)	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO
Director(a)	SEBASTIÁN WENZ KUPFER
Director(a)	PATRICIA SOFÍA LÓPEZ ECHAVARRÍA
Director(a)	TITO LORENZO MUÑOZ REYES
Director(a)	LESLIE RAY COOPER ALLAN
Director(a)	LUIS ALBERTO SANTA CRUZ JOGLAR

Fecha Elección

21-11-2020

Fecha Próxima Elección

21-11-2024

Volver



UBICACIÓN

Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Providencia. Santiago - Chile



TELÉFONO

(56 2) 2754 02 00



IND ATIENDE

Más información (<http://www.mindep.cl/zona-de-contacto/>)

[POLÍTICA DE PRIVACIDAD \(SECTR/N/POLITICAS.ASPX\)](#)



LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017

Ley N°20.981 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2016



MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03)

PARTIDA : 26
CAPÍTULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		121.549.724
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.414.478
	03	De Otras Entidades Públicas		13.414.478
	008	Polla Chilena de Beneficencia		13.414.478
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.039
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.425.196
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		375.779
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		326.679
	99	Otros		49.100
09		APORTE FISCAL		104.082.664
	01	Libre		104.082.664
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.691
	03	Vehículos		10.691
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.235.877
	10	Ingresos por Percibir		1.235.877
		GASTOS		121.549.724
21		GASTOS EN PERSONAL	04	18.612.030
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	8.030.381
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		40.080
	01	Prestaciones Previsionales		40.080
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	61.400.946
	01	Al Sector Privado		44.699.349
	337	Liderazgo Deportivo Nacional	07	19.446.013
	338	Art.5° Letra e) D.L. 1.298 y Ley 19.135		5.972
	340	Art.1° Ley 19.135 C.O.CH.		263.151
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.710.480
	345	Art. Unico Ley N° 19.909		168.096
	354	ADO - Chile		505.339
	358	Deporte Participación Privado		59.658
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07	11.725.662
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07,08	257.054
	362	Escuelas Deportivas Integrales		230.133
	363	Corporación Juegos Suramericanos Juveniles Santiago 2017		9.696.289
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	412.941
	367	Operación Centros Deportivos Integrales	07	218.561
	03	A Otras Entidades Públicas	09	16.701.597
	046	Centros de Alto Rendimiento	08,10	1.073.062
	057	Deporte Participación Público	07	7.556.828
	058	Programa de Saneamiento de Títulos de Propiedad Deportiva		213.828
	060	Recintos en Movimiento	07,08	500.989
	061	Escuelas Deportivas Integrales	07	7.356.890
25		INTEGROS AL FISCO		279.737
	01	Impuestos		279.737
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		913.300
	03	Vehículos		232.051
	04	Mobiliario y Otros		112.628
	05	Máquinas y Equipos		184.370

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29	06	Equipos Informáticos		92.700
	07	Programas Informáticos		279.212
	99	Otros Activos no Financieros		12.339
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		25.334.289
	02	Proyectos		25.334.289
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06,11	6.937.961
	03	A Otras Entidades Públicas	09	6.937.961
	002	Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva	12	6.937.961
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 50
- 02 El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.
- 03 El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 730
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
 Se podrá contratar hasta 291 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N°19.712
 Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$2.980.323 miles.
- b) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 171.540
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 350.069
 - En el exterior, en Miles de \$ 34.295
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 42
 - Miles de \$ 447.549
 Incluye hasta \$ 217.785 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los centros deportivos integrales, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 12
 - Miles de \$ 103.385
- 05 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 87.703
- 06 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes. Asimismo, dicha información junto con la ejecución regional de estos recursos se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la



LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2018

Ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2017



MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03)

PARTIDA	: 26
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		110.069.810
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.041.884
	03	De Otras Entidades Públicas		20.041.884
	008	Polla Chilena de Beneficencia		20.041.884
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.170
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.488.251
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		385.530
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		335.173
	99	Otros		50.357
09		APORTE FISCAL		85.869.996
	01	Libre		85.869.996
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.969
	03	Vehículos		10.969
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.268.010
	10	Ingresos por Percibir		1.268.010
		GASTOS		110.069.810
21		GASTOS EN PERSONAL	04	19.819.456
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	7.734.210
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		41.122
	01	Prestaciones Previsionales		41.122
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	53.070.354
	01	Al Sector Privado		36.268.199
	337	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	07	17.103.467
	338	Art. 5º Letra c) D.L. Nº 1.298 y Ley Nº 19.135		6.127
	340	Art. 1º Ley Nº 19.135 C.O.CH.		269.993
	341	Art. 1º Ley Nº 19.135 Fed. D. Nacional		1.754.952
	345	Art. Único Ley Nº 19.909		172.466
	354	ADO - Chile		518.478
	358	Deporte Participación Privado	08	61.209
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07, 15	9.795.520
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07, 09	777.121
	362	Escuelas Deportivas Integrales	08	236.116
	363	Corporación Juegos Suramericanos Juveniles Santiago 2017		493.622
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	406.441
	367	Operación Centros Deportivos Integrales	07	887.382
	381	Asistencia a la Carrera Deportiva	14	3.785.305
	03	A Otras Entidades Públicas	10	16.802.155
	046	Centros de Alto Rendimiento	09, 11	1.068.235
	057	Deporte Participación Público	07, 08	7.710.100
	058	Programa de Sancamiento de Títulos de Propiedad Deportiva		219.388
	060	Recintos en Movimiento	07, 09	575.768
	061	Escuelas Deportivas Integrales	07, 08	7.228.664
25		INTEGROS AL FISCO		287.010
	01	Impuestos		287.010
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		633.388
	03	Vehículos		30.146
	04	Mobiliario y Otros		96.732
	05	Máquinas y Equipos		93.395

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29	06	Equipos Informáticos		129.276
	07	Programas Informáticos		281.124
	99	Otros Activos no Financieros		2.715
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		12.544.671
	02	Proyectos		12.544.671
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06, 12	15.938.599
	03	A Otras Entidades Públicas	10	15.938.599
	002	Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva	13	15.938.599
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 50
- 02 El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.
- 03 El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 777
- No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
- Se podrá contratar hasta 316 trabajadores, adicional a esta dotación en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712.
- Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$ 3.276.722 miles.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 176.352
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en Miles de \$ 359.889
- En el exterior, en Miles de \$ 35.187
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 39
- Miles de \$ 412.720
- Incluye hasta \$ 223.447 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los centros deportivos integrales, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 12
- Miles de \$ 106.285
- 05 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 89.983
- 06 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su

LEY N° 21.125

**LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2019**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA : 26

CAPÍTULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		119.914.130
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.330.868
	03	De Otras Entidades Públicas		15.330.868
	008	Polla Chilena de Beneficencia		15.330.868
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.325
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.562.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		603.463
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		345.228
	99	Otros		258.235
09		APORTE FISCAL		100.094.227
	01	Libre		100.094.227
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.298
	03	Vehículos		11.298
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.306.050
	10	Ingresos por Percibir		1.306.050
		GASTOS		119.914.130
21		GASTOS EN PERSONAL	04	21.381.104
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	3.521.527
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		42.150
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		42.150
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	69.624.313
	01	Al Sector Privado		53.864.898
	337	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	07, 17	20.040.952
	338	Art.5° Letra c) D.L. 1.298 y Ley 19.135		6.280
	340	Art.1° Ley 19.135 C.O.CH.		276.737
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.798.792
	345	Art. Unico Ley N° 19.909		176.775
	354	ADO - Chile		531.430
	358	Deporte Participación Privado	08	62.738
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07, 09	12.590.266
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07, 10	870.021
	362	Crecer en Movimiento	08	242.014
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	378.480
	368	Gestión de Recintos Deportivos	07, 10, 11	7.988.779
	381	Asistencia a la Carrera Deportiva	12	3.879.864
	382	Juegos ParamERICANOS y Parapanamericanos 2023	13	5.021.770
	03	A Otras Entidades Públicas	14	15.759.415
	057	Deporte Participación Público	07, 08	8.325.488
	058	Programa de Saneamiento de Títulos de Propiedad Deportiva		224.869
	061	Crecer en Movimiento	07, 08	7.209.058
25		INTEGROS AL FISCO		552.508
	01	Impuestos		552.508
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		430.380
	03	Vehículos		35.020
	04	Mobiliario y Otros		19.488
	05	Máquinas y Equipos		13.661
	06	Equipos Informáticos		70.721
	07	Programas Informáticos		291.490

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		9.805.444
	02	Proyectos		9.805.444
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06	14.555.704
	01	Al Sector Privado		150.682
	001	Aportes al Sector Privado		150.682
	03	A Otras Entidades Públicas	14	14.405.022
	002	Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva	16	14.405.022
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 50
- 02 El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.
- 03 El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 867
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
- Se podrá contratar hasta 316 trabajadores, adicional a esta dotación en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712.
- Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$ 3.375.024 miles.
- b) Horas extraordinarias año 172.985
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 313.962
- En territorio nacional, en Miles de \$
- En el exterior, en Miles de \$ 36.243
- d) Convenios con personas naturales 32
- N° de personas
- Miles de \$ 284.639
- Incluye hasta \$ 230.150 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los recintos deportivos, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 12
- N° de personas
- Miles de \$ 108.417
- 05 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 92.682
- Miles de \$
- 06 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

**LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2020**

(Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19 de diciembre de 2019.)

2020

MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	: 26
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		129.464.162
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.729.471
	03	De Otras Entidades Públicas		15.729.471
	008	Polla Chilena de Beneficencia		15.729.471
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.031
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.263.908
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.198.725
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		354.204
	99	Otros		844.521
09		APORTE FISCAL		108.953.385
	01	Libre		108.953.385
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.592
	03	Vehículos		11.592
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.306.050
	10	Ingresos por Percibir		1.306.050
		GASTOS		129.464.162
21		GASTOS EN PERSONAL	04	22.539.712
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	3.243.649
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		43.246
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		43.246
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	71.559.105
	01	Al Sector Privado		54.829.230
	337	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	07, 17	20.484.096
	338	Art. 5° Letra c) D.L. 1.298 y Ley 19.135		6.443
	340	Art. 1° Ley 19.135 C.O.CH.		283.932
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.845.561
	345	Art. Unico Ley N° 19.909		181.371
	354	ADO - Chile		545.247
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07, 09	10.616.529
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07, 10	673.061
	362	Crocer en Movimiento	08	124.153
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	347.728
	368	Gestión de Recintos Deportivos	07, 10, 11, 18	8.613.191
	381	Asistencia a la Carrera Deportiva	12,19	4.134.640
	382	Juegos Paramericanos y Parapanamericanos 2023	13	6.812.196
	383	COPACHI		161.082
	03	A Otras Entidades Públicas	14	16.729.875
	057	Deporte Participación Público	07, 08	8.516.420
	058	Programa de Sancamiento de Títulos de Propiedad Deportiva		219.180
	061	Crocer en Movimiento	07, 08	7.994.275
25		INTEGROS AL FISCO		566.873
	01	Impuestos		566.873
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		628.659
	03	Vehículos		59.431
	04	Mobiliario y Otros		24.019
	05	Máquinas y Equipos		14.819

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29	06	Equipos Informáticos		217.563
	07	Programas Informáticos		312.827
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20.488.146
	02	Proyectos		20.488.146
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06	10.393.772
	01	Al Sector Privado		697.890
	001	Aportes al Sector Privado		697.890
	03	A Otras Entidades Públicas	14	9.695.882
	002	Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva	16	9.695.882
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 50
- 02 El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.
- 03 El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 892
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
- Se podrá contratar hasta 316 trabajadores, adicional a esta dotación en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712. Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$ 3.462.775 miles.
- b) Horas extraordinarias año 177.483
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 322.125
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 37.185
- d) Convenios con personas naturales 30
- N° de Personas
- Miles de \$ 267.774
- Incluye hasta \$ 236.134 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los recintos deportivos, los que tendrán la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 12
- N° de Personas
- Miles de \$ 111.236
- 05 Incluye: 95.092
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		143.045.920
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.866.708
	03	De Otras Entidades Públicas		12.866.708
	008	Polla Chilena de Beneficencia		12.866.708
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		844
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.851.876
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		979.534
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		690.818
	99	Otros		288.716
09		APORTE FISCAL		117.624.240
	01	Libre		117.624.240
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.483
	03	Vehículos		9.483
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.068.349
	10	Ingresos por Percibir		1.068.349
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		8.643.886
	02	Del Gobierno Central		8.643.886
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		8.643.886
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		143.045.920
21		GASTOS EN PERSONAL	04	23.395.750
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	3.049.733
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	66.049.052
	01	Al Sector Privado		52.643.085
	337	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	07, 17	20.721.872
	338	Art.5° Letra e) D.L. 1.298 y Ley 19.135		6.588
	340	Art.1° Ley 19.135 C.O.CH.		290.321
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.887.086
	345	Art. Único Ley N° 19.909		185.452
	354	ADO - Chile		557.515
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07, 09	7.577.967
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07, 10	857.686
	362	Crecer en Movimiento	08	120.599
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	393.159
	368	Gestión de Recintos Deportivos	07, 10, 11, 18	8.550.722
	381	Asistencia a la Carrera Deportiva	12, 19	4.875.847
	382	Juegos ParamERICANOS y Parapanamericanos 2023	13	6.453.565

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	383	COPACHI		164.706
03		A Otras Entidades Públicas	14	13.405.967
	057	Deporte Participación Público	07, 08	6.084.691
	058	Programa de Saneamiento de Títulos de Propiedad Deportiva		186.363
	061	Crecer en Movimiento	07, 08, 21	7.134.913
25		INTEGROS AL FISCO		350.265
01		Impuestos		350.265
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		390.785
04		Mobiliario y Otros		1.516
05		Máquinas y Equipos		307
06		Equipos Informáticos		38.271
07		Programas Informáticos		350.691
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		8.643.886
10		Fondo de Emergencia Transitorio	20, 22	8.643.886
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		30.525.871
02		Proyectos	20	30.525.871
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06	10.639.578
03		A Otras Entidades Públicas	14, 20	10.639.578
	002	Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva	16	10.639.578
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
07		Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 50
- 02 El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.
- 03 El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 882
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L N°29, 2005, Ministerio de Hacienda , respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
 Se podrá contratar hasta 316 trabajadores, adicional a esta dotación en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712. Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$3.540.687 miles.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 127.034
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 197.623

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	: 26
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

- En el Exterior, en Miles de \$		19.010
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		28
- Miles de \$		219.847
<p>Incluye hasta \$205.230 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los recintos deportivos, los que tendrán la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p>		
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		12
- Miles de \$		113.739
05 Incluye:		
<p>Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p>		
- Miles de \$		97.232
06	<p>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes. Asimismo, dicha información junto con la ejecución regional de estos recursos se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en el mismo plazo.</p>	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- 07 Mediante Resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Además, se considerará su aporte al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos. En materia de equipamiento deportivo, se informará semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, si con cargo a estos recursos se consideró adecuadamente la adquisición de bienes, que por su alto costo, se convierten en una limitante para la masificación de la práctica de algunos deportes, en que además se registran sostenidamente logros. Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas. El gasto en personal incluye hasta:
- | | | | |
|---------------|----------|--|------------|
| N°de personas | Miles \$ | | |
| 23 | 397.968 | Convencional y Paralímpico. -Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 6 7.587 |
| | | Normalización de Infraestructura | 40 656.810 |
| | | Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva -Gestión de Recintos Deportivo | 2 39.374 |
| | | 1.045.308 -Crecer en Movimiento | 19 |
- 126.946 Además, incluye personal especializado para actividades deportivas específicas de los siguientes programas hasta:
- | | | | |
|---------------|-----------|--|-----------------|
| N°de personas | Miles \$ | | |
| 381 | 1.920.934 | Convencional y Paralímpico. -Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 5.248 1.890.256 |
| | | Público | 6.999 4.900.788 |
| | | 5.384 5.254.484 Las contrataciones nuevas de personal a honorarios se efectuarán mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal www.empleospublicos.cl . La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos. Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl . Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes. El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas. | |
- 08 Los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras de los programas Crecer en Movimiento y Deporte Participación Público deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N°20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Instituto Nacional de Deporte y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.
- 09 Con cargo a dichos recursos se establecerán fondos regionales para el traslado de deportistas no profesionales a competencias no oficiales a distintas partes del país.
- 10 Las personas que se contraten a honorarios con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 11 Con cargo a estos recursos se financiará los gastos de operación, mantención, y todos aquellos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de recintos propios del IND o en los cuales ejerza su administración. Mediante Resolución que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto inicial y su distribución a nivel regional. Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos el detalle de la ejecución presupuestaria.
- 12 El Instituto Nacional de Deportes deberá informar trimestralmente a la

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los deportistas que obtienen recursos de este fondo, y las condiciones que se les exige para mantenerlos, así como el listado de deportistas que dejaron de recibir recursos de este fondo, y los motivos o causales de ello.
- 13 El Instituto Nacional de Deportes transferirá estos recursos a la persona jurídica que concurrirá a formar para la realización de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, a través de un convenio en el cual se especificarán las actividades que el organismo receptor realizará, sus objetivos y plazos. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y bienes y servicios de consumo. Con cargo a estos recursos, el IND pagará también las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias pactadas en los estatutos de la Corporación, los cuales deberán estar previamente visados por la Dirección de Presupuestos. El Instituto Nacional de Deportes podrá condicionar la entrega de recursos a deberes de información de la corporación los que se establecerán en el mencionado convenio, el cual deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Con todo, el Instituto Nacional de Deportes informará trimestralmente de estas transferencias y las condiciones de las mismas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, cada trimestre deberá informar acerca de los recursos gastados en remuneraciones, honorarios y viáticos del personal de las corporaciones a quienes se transfieren estos recursos.
- 14 Los fondos que se transfieren a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de estos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.
- 15 Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.
La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.
- 16 Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados respecto de los recursos asignados a estos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y su plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. Además, semestralmente informará, con cifras regionales y comunales, si en materia de proyectos de infraestructura deportiva, se consideraron adecuadamente las necesidades particulares de género, de manera que esto no sea un obstáculo a la integración y desarrollo a la práctica de las actividades de las mujeres deportistas. Asimismo, deberá informar en el primer trimestre, los proyectos que se ejecutaran en la región de Valparaíso, junto con dar cuenta del avance cada trimestre.
- 17 Se contemplará financiamiento para las federaciones deportivas no olímpicas, de alto impacto deportivo mundial y panamericanos, con el objeto de garantizar su desarrollo y participación en competencias internacionales. Se podrán contemplar recursos para la participación en competencias internacionales de aquellos deportes no olímpicos.
El Instituto informará trimestralmente de la distribución de los recursos a federaciones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 18 Se contemplará financiamiento para la contratación de personal médico correspondiente a las especialidades de Odontología, Ginecología, Otorrinolaringología y Oftalmología al interior de la dotación del Centro

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

de Alto Rendimiento con el fin de entregar prestaciones médicas específicas a deportistas del Centro.

- 19 Con cargo a estos recursos podrá financiarse a federaciones de deportistas master que compitan nacional o internacionalmente.
- 20 De la ejecución de estos recursos en proyectos deportivos se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el detalle de la localización territorial de los proyectos, los montos ejecutados y los empleos directos generados. Asimismo, se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a estos proyectos, individualizando los proyectos regionales, su estado de avance y ejecución. En el primer bimestre, se deberá informar el listado de proyectos y si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre.
- 21 El Instituto Nacional de Deportes deberá informar sobre los resultados y pertinencia del Programa Crecer en Movimiento.
- 22 El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente acerca de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitoria dando cuenta del cumplimiento del marco de entendimiento de 14 de junio de 2020, en relación con que la inversión sea con énfasis verde y mitigación de cambio climático. La información deberá considerar los gastos que se orienten específicamente a la atención de materias relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, explicitando los impactos en biodiversidad y las consideraciones de sustentabilidad en sus dimensiones ambiental y social, no solo económica.



IND/DN/DAFD/DAR/ (O) N° 211

OBJ.: Informa presupuesto aprobado año 2017

REF.: Lo que indica

SANTIAGO, 18 ENE 2017

DE: JUAN CARLOS CABEZAS BEROÍZA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A: MARTINA CARRASCO CAMPOS
PRESIDENTE
FEDERACIÓN CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE

En el marco de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y de acuerdo al trabajo realizado entre el Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y su Federación, se concluyó el trabajo de definición presupuestaria para el año 2017.

El objetivo de esta labor es instalar el deporte del alto rendimiento dentro de los mejores del continente. Para esto debemos maximizar las herramientas que entrega el sistema y focalizar los recursos para el desarrollo de las Federaciones Deportivas.

En este sentido, tras la evaluación efectuada por equipos del IND y COCH en relación al Plan Estratégico 2017 que su Federación presentó, se definió un marco presupuestario correspondiente a una primera etapa del proceso con miras al año 2025 y que para este año asciende a un monto total de \$ 577.599.000, desglosado de acuerdo a la siguiente tabla:

Aporte Legal (PDA)	Planes de Desarrollo Estratégico (PDE)	Apoyo Especial a Deportistas	Total 2017
M\$ 48.616	M\$ 172.345	M\$ 356.638	M\$ 577.599

Cabe señalar, que la evaluación de su Plan Estratégico 2017 se basa en los siguientes antecedentes:

- **Aporte Legal (PDA)**, los montos definidos para esta línea están ajustados a lo indicado en la Ley 19.135 y considera recursos humanos específicos para cumplir labores administrativas de acuerdo a la realidad de cada Federación, tomando en cuenta los siguientes criterios: Marco presupuestario de la Nación, Presupuestos históricos, reajuste inflacionario e inscripción en el registro de Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), en este último caso se adicionan recursos destinados a cubrir los requisitos de la Ley, sin

perjuicio de los mecanismos de incentivos establecidos para el presente año y que se informará oportunamente.

- **Planes de Desarrollo Estratégico (PDE)**, destinado principalmente a cumplir con el proceso de desarrollo deportivo que cada Federación contempla para el presente año, teniendo como énfasis la priorización, en el corto y mediano plazo, focalizados en los Juegos Suramericanos de la Juventud 2017, Juegos Panamericanos de la Juventud 2017, Juegos Bolivarianos de la Juventud 2017 y Juegos Olímpicos de la Juventud 2018. Además, contempla aportes para el recurso humano técnico de cada organismo, concentrados nacionales e internacionales, capacitaciones técnicas, así como para la organización y participación en competencias.
- **Apoyo especial a deportistas (AED)**, está destinada a Federaciones que forman parte del Ciclo Olímpico, principalmente para dar cumplimiento a los procesos de desarrollo deportivo internacional que contemplan para el año 2017, teniendo como énfasis los procesos de las categorías Adulto y Juvenil. Además contiene aportes para concentrados nacionales e internacionales, así como también para la participación en competencias internacionales. Estas cifras contemplan el aporte a Head Coach en aquellas federaciones que corresponden.

En la línea AED su federación será administrada por ADO en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Plan Olímpico para los efectos de trámites de las actividades internacionales (adjuntas en esta carta).

En el caso de eventos deportivos internacionales a realizarse en Chile durante el 2017, que no tengan financiamiento por las líneas antes señaladas, la Federación tendrá la opción de presentar su proyecto a la Asignación Directa, FONDEPORTE o mediante Proyectos de Donaciones, canalizando este requerimiento a través del Departamento de Deporte de Rendimiento del IND. Las directrices para la postulación, así como la priorización de las actividades de las diferentes líneas de financiamiento, estarán detalladas en el Instructivo de Postulación de Proyectos Deportivos 2017.

La modalidad de postulación de los proyectos 2017, será por medio de un proyecto anual (enero-diciembre) para las líneas PDA y AED; para la línea PDE, deberá presentar un proyecto anual (enero-diciembre) pero exclusivamente para su RR.HH. Técnico y otro proyecto anual para sus actividades deportivas, estos proyectos deberán ser presentados a más tardar el día 22 de enero, para que pueda recibir de estos recursos antes del día 31 de enero. Para llevar a cabo la gestión antes descrita, su Federación cuenta con un analista del IND que lo orientará en la estructuración y postulación de sus proyectos deportivos, además de un equipo de profesionales de distintas áreas que tienen relación con el deporte de alto rendimiento, como el Departamento de Calidad en el Servicio, la Unidad de Organizaciones Deportivas, la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Transferencias, la Unidad de Rendiciones de Cuentas y el Departamento de Fiscalización y Control del IND.

Cabe recordar que las Federaciones deportivas, para recibir los recursos señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 19.712, estar inscritas y actualizadas en el Registro de Organizaciones Deportivas (RNOD) y en el Registro de Receptores de Fondos Públicos y no estar con rendiciones de cuentas pendientes con el IND. Al momento de firmar el convenio de proyecto deportivo, se deberá entregar una letra de cambio certificada ante notario por el monto total del proyecto y un certificado de vigencia con antigüedad inferior a 60 días.

Finalmente, le recordamos la importancia de cumplir con los plazos informados con el objeto de gestionar oportuna y eficazmente la entrega de los recursos correspondientes a este año.

Se adjunta:

- Anexo N°1 - PDE
- Anexo N°2 - PDA
- Anexo N°3 - AED

Deseándole una exitosa gestión para el 2017, les saluda atentamente,



JUAN CARLOS CABEZAS BEROÍZA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



SMB/ACV/JAT/EST

Distribución:

- Destinatario: Avda. Ramón Cruz 1176 Of. 402, Ñuñoa.
- Correo electrónico: patinchile@hotmail.com
- División de Actividad Física y Deportes
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Comité Olímpico de Chile
- Oficina de Partes.

ANEXO 1

PDE

ANEXO 1**PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2017 FEDERACIÓN HOCKEY Y PATIN****ÁREA TÉCNICA****ACTIVIDADES NACIONALES****ORGANIZACIÓN TORNEOS NACIONALES**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Categoría Adulto Varones	CAMPEONATO NACIONAL
Categoría Adulto damas	CAMPEONATO NACIONAL
Categoría Juvenil Varones	CAMPEONATO NACIONAL
Categoría Juvenil damas	CAMPEONATO NACIONAL
Categoría Adulto DAMAS - VARONES ARTISTICO	CAMPEONATO NACIONAL

RRHH TÉCNICO

CARGO	DESCRIPCIÓN
Entrenador Selección P. Artístico	TECNICO DE LA ESPECIALIDAD
Entrenador Juv y cadet P.Artístico	TECNICO DE LA ESPECIALIDAD
Entrenador Patin Carrera	TECNICO DE LA ESPECIALIDAD
Entrenador Selección Hockey Patin	TECNICO ADULTO
Entrenador Selección Hockey Patin	TECNICO ADULTO
Entrenador Selección Hockey Patin	TECNICO ADULTO
Entrenador Selección Hockey Patin	TECNICO ADULTO
Kinesiologo	REHABILITACION PARA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA FEDERACIÓN
Gerente Tecnico	ARE GESTION TECNICA FEDERADA

OTROS

Implementacion deportiva para seleccionados	PATIN CARRERA, HOCKEY Y PATIN , PATINAJE ARTISTICO
---	--

MONTO PRESUPUESTO PDE : \$ 172.345.000

ANEXO 2

PDA

Recurso Humano Administración

Cargo	Tipo Gasto	Individual 2016	Total 2016	Monto individual propuesto	Monto Total propuesto	Obervaciones	Monto individual Final	Monto total propuesta IND
Gerente General	Codigo del trabajo	\$ 1.650.000	\$ 19.800.000	\$ 1.715.000	\$ 20.580.000		\$ 1.699.500	\$ 20.394.000
Gerente Administrativo				\$ 900.000	\$ 10.800.000			
Secretaria Administrativa				\$ 688.000	\$ 8.256.000		\$ 688.000	\$ 7.836.290
Contador				\$ 688.000	\$ 8.256.000		\$ 688.000	\$ 7.836.290
Administrativo	Codigo del trabajo	\$ 665.785	\$ 7.989.420	\$ 580.000	\$ 6.960.000		\$ 580.000	\$ 6.960.000
web master				\$ 150.000	\$ 1.800.000			
Abogado				\$ 200.000	\$ 2.400.000			
Administrativo	Codigo del trabajo	\$ 665.785	\$ 7.989.420					
TOTAL RR.HH ADMINISTRACION 2017			\$ 35.778.840	\$ 4.921.000	\$ 59.052.000		\$ 3.655.500	\$ 43.026.580

Gasto	Tipo Gasto	Individual 2016	Total 2016	Monto individual	Monto Total propuesto FED	Obervaciones	Monto individual propuesta IND	Monto total propuesta IND
Arriendo Oficina		\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 300.000	\$ 3.600.000		\$ 300.000	\$ 3.600.000
Insumos Administrativos		\$ 503.120	\$ 503.120	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000		\$ 165.785	\$ 1.989.420
Vestuario Deportivo				\$ 49.937.000	\$ 104.217.000			
Combustible, peajes y pasaje		\$ 194.776	\$ 194.776					
Publicaciones e impresos		\$ 91.782	\$ 91.782					
Gastod Generales		\$ 1.138.291	\$ 1.138.291					
Correo		\$ 18.540	\$ 18.540					
telefono		\$ 62.283	\$ 747.391					
Arriendo de bodega		\$ 327.260	\$ 327.260					
TOTAL BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRACIÓN 2017			\$ 4.221.160	\$ 51.237.000	\$ 119.817.000		\$ 465.785	\$ 5.589.420

TOTAL ADMINISTRACIÓN 2017	PROPUESTA FEDERACION	\$ 178.869.000
	PROPUESTA IND	\$ 48.616.000
	MONTO 2016	\$ 40.000.000

ANEXO 3

AED

ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO 2017 POR CATEGORIA PATINAJE ARTISTICO

VALOR US\$	Nombre	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	
SELECCIÓN ELITE DAMAS VARONES	Nombre Ciudad País Fecha inicio Fecha final Días	CONCENTRADO INTERNACIONAL ITALIA/ALEMANIA 12-may-17 11-jun-17 30	SUDAMERICANO MAR DEL PLATA ARGENTINA 16-jun-17 26-jun-17 10	CONCENTRADO INTERNACIONAL ITALIA 03-jul-17 20-jul-17 17	JUEGOS MUNDIALES POLONIA 21-jul-17 26-jul-17 5	AGOSTO INTERNACIONAL ITALIA 17-ago-17 27-ago-17 10	MUNDIAL NANJING CHINA 28-ago-17 09-sep-17 12	JBOJ sta.marta colombia 0
Participantes	N° Damas N° Varones N° Técnicos N° Delegados Otros Profesionales	1 1 1 2	1 1 1 1 4	1 1 1 1 3	1 1 1 2	1 1 1 1	0	
TOTAL	TOTAL	2	4	1	1	2	0	
TOTAL							CLP	23.787.750

VALOR US\$	Nombre	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	
SELECCIÓN JUVENIL DAMAS VARONES	Nombre Ciudad País Fecha inicio Fecha final Días	CONCENTRADO INTERNACIONAL ARGENTINA 31-may-17 15-jun-17 15	SUDAMERICANO MAR DEL PLATA ARGENTINA 16-jun-17 26-jun-17 10	CONCENTRADO INTERNACIONAL ITALIA 03-jul-17 20-jul-17 17	JUEGOS MUNDIALES POLONIA 21-jul-17 26-jul-17 5	AGOSTO INTERNACIONAL ITALIA 17-ago-17 27-ago-17 10	MUNDIAL NANJING CHINA 28-ago-17 09-sep-17 12	JBOJ sta.marta colombia 0
Participantes	N° Damas N° Varones N° Técnicos N° Delegados Otros Profesionales	3 1 1 4	3 1 1 1 5	1 1 1 3	1 1 1 2	1 1 1 1	0	
TOTAL	TOTAL	4	5	1	1	2	0	
TOTAL							CLP	3.325.800

VALOR US\$	Nombre	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	
CADETES DAMAS-VARONES	Nombre Ciudad País Fecha inicio Fecha final Días	SUDAMERICANO MAR DEL PLATA ARGENTINA 16-jul-17 26-jul-17 10	CONCENTRADO INTERNACIONAL ARGENTINA 16-jun-17 26-jun-17 10	AGOSTO INTERNACIONAL ITALIA 17-ago-17 27-ago-17 10	MUNDIAL NANJING CHINA 28-ago-17 09-sep-17 12	
Participantes	N° Damas N° Varones N° Técnicos N° Delegados Otros Profesionales	3 1 1 4	3 1 1 1 5	1 1 1 3	1 1 1 1	
TOTAL	TOTAL	4	5	1	0	
TOTAL					US\$	4.636.800

M. J.

Selección Junior

Meses		SEPTIEMBRE	
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	ROLLER GAMES
		Ciudad	NANJING
		País	CHINA
		Fechas	26-08-2017 11-09-2017
		Nº Días	16
S E L E C C I O N J U N I O R	PASAJEROS	Valor (US)	
		Damas	1
		Varones	1
		Técnicos	
		Delegados	
		Otros Profesional	
	Sub total US		
	Sub total pesos		
	VIÁTICOS	Alimentación	
		Alojamiento	
		Transporte interno	
		Sub total viático US	
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.	
		Visas	
		Sobrepeso equipaje	
		T. de embarque	
		Arriendo vehículo	
		Arriendo embarcaciones	
		Arriendo recintos	
		Inscripciones	
		Sub total viático extra US	
		Viático diario extra p.p	
		Total viático p.p.	
	Nº Personas		
	Total Viático actividad (US)		
	Total viático Actividad (PE)		
	\$	Ayuda Ergogénica	
		Honorarios	
		Implementación	
		Asig. Transitoria	
		Sub total pesos	
	Total	US	
		PE	
Total Proyecto		\$ 7.231.200	

Selecion Adultos

Meses		ABRIL	AGOSTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 1	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 2	CONCENTRADO INTERNACIONAL TAIWAN	ROLLER GAMES
		Ciudad	Geisingeng	Geisingeng - Nanjing		NANJING
		País	Alemania	Alemania - China	TAIWAN	CHINA
		Fechas	03-04-2017 05-05-2017	01-08-2017 11-09-2017	18-08-2017 25-08-2017	26-08-2017 11-09-2017
		Nº Días	32	41	7	16
		Valor (US)				
P A S A J E R O S	Pasajeros	Damas	2		2	2
		Varones	2	1	2	2
		Técnicos	1		1	1
		Delegados				1
		Otros Profesional				
	Sub total US					
	Sub total pesos					
	V I A T I C O U S	Alimentación				
		Alojamiento				
		Transporte interno				
Sub total viático US						
Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.						
Visas						
Sobrepeso equipaje						
T. de embarque						
Arriendo vehículo						
Arriendo embarcaciones						
Arriendo recintos						
Inscripciones						
Sub total viático extra US						
\$	Ayuda Ergogénica					
	Honorarios					
	Implementación					
	Asig. Transitoria					
	Sub total pesos					
	Total	US				
	PE					
Total Proyecto					\$ 50.404.500	

Meses		ENERO - DIC	ABRIL	ABRIL	MAYO - JULIO	JUNIO - JULIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE - NOV	
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	APORTE IMPLEMENTACION ANUAL	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 1	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 1 PE	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 2	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 2 PE	PASAJES A WORLD GAMES + TEC	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 3	ROLLER GAMES	CONCENTRADO JUEGOS BOLIVARIANOS
		Ciudad		Geisingeng	Geisingeng	Geisingeng	Geisingeng	VARSOVIA	Geisingeng	NANING	SANTA MARTA
		País		Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	POLOÑIA	Alemania	CHINA	COLOMBIA
		Fechas		21-03-2017	16-04-2017	18-05-2017	05-07-2017	20-07-2017	01-08-2017	26-08-2017	19-10-2017
		Nº Días	0	41	15	63	15	10	24	16	32
M J M O Y A	Valor (US)										
	PASAJES	Damas		1		1		1	1	1	1
		Varones									
		Técnicos						1		1	1
		Delegados									
		Otros Profesional									
	Sub total US										
	Sub total pesos										
	Alimentación										
	Alojamiento										
	Transporte interno										
	Sub total viático US										
	Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.										
	Visas										
	Sobrepeso equipaje										
	T. de embarque										
	Arriendo vehículo										
	Arriendo embarcaciones										
	Arriendo recintos										
	Inscripciones										
	Sub total viático extra US										
	Viático diario extra p.p										
	Total viático p.p.										
	Nº Personas										
	Total Viático actividad (US)										
Total viático Actividad (PE)											
S	Ayuda Ergogénica										
	Honorarios										
	Implementación										
	Asig. Transitoria										
	Sub total pesos										
Total	US										
	PE										
Total Proyecto										\$	29.419.100

Meses			ENERO - DIC	ABRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	APORTE IMPLEMENTACION ANUAL	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 1	CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA 2	ROLLER GAMES	
		Ciudad		Geisingeng	Geisingeng	NANJING	
		Pais		Alemania	Alemania	CHINA	
		Fechas		03-04-2017 05-05-2017	01-08-2017 25-08-2017	26-08-2017 11-09-2017	
		Nº Días		0	32	24	16
		Valor (US)					
EMANUELLE SILVA	PASAJEROS	Damas					
		Varones		1	1	1	
		Técnicos		1	1	1	
		Delegados					
		Otros Profesional					
		Sub total US					
		Sub total pesos					
	VIÁTICOS	Alimentación					
		Alojamiento					
		Transporte interno					
		Sub total viático US					
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.					
		Visas					
		Sobrepeso equipaje					
		T. de embarque					
		Arriendo vehículo					
		Arriendo embarcaciones					
		Arriendo recintos					
		Inscripciones					
		Sub total viático extra US					
		Viático diario extra p.p					
		Total viático p.p.					
	Nº Personas						
	Total Viático actividad (US)						
	Total viático Actividad (PE)						
\$	Ayuda Ergogénica						
	Honorarios						
	Implementación						
	Asig. Transitoria						
	Sub total pesos						
Total	US						
	PE						
					Total Proyecto	\$ 24.513.200	

Meses		MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	Concentrado internacional	Concentrado Internacional	Roller Games	
		Ciudad	San Juan	Barcelona	Nanjing	
		País	Argentina	España	China	
		Fechas	22-05-2017 28-05-2017	14-08-2017 28-08-2017	29-08-2017 11-09-2017	
		Nº Dias	4	6	12	
H O C K E Y P A T I N (D A M A S) E L I T E	P A S A J E R O S	Valor (US)				
		Pasajeros	Damas	12	10	10
			Varones			
			Técnicos	2	2	2
			Delegados			1
		Otros Profesional	1	1		
	Sub total US					
	Sub total pesos					
	V I A T I C O U S	Alimentación				
		Alojamiento				
		Transporte interno				
		Sub total viático US				
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.				
		Visas				
		Sobrepeso equipaje				
		T. de embarque				
		Arriendo vehículo				
		Arriendo embarcaciones				
		Arriendo recintos				
		Inscripciones				
		Sub total viático extra US				
		Viático diario extra p.p				
	Total viático p.p.					
	Nº Personas					
	Total Viático actividad (US)					
	Total viático Actividad (PE)					
	\$	Ayuda Ergogénica				
		Honorarios				
		Implementación				
		Asig. Transitoria				
Sub total pesos						
Total	US					
	PE					

Total Proyecto \$ 47.610.000

Meses		JULIO		SEPTIEMBRE		
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre	Concentrado Internacional	Roller Games		
		Ciudad	San Juan	Nanjing		
		País	Argentina	China		
		Fechas	10-07-2017	29-08-2017		
			22-07-2017	11-09-2017		
		Nº Dias	6	6		
HOCKEY PATIN (VARONES) JUVENIL	PASAJEROS	Valor (US)				
		Pasajeros	Damas			
			Varones	12		10
			Técnicos	2		2
			Delegados			
			Otros Profesional	1		1
		Sub total US				
	Sub total pesos					
	VIÁTICO US	Alimentación				
		Alojamiento				
		Transporte interno				
		Sub total viático US				
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.				
		Visas				
		Sobrepeso equipaje				
		T. de embarque				
		Arriendo vehiculo				
		Arriendo embarcaciones				
		Arriendo recintos				
		Inscripciones				
		Sub total viático extra US				
		Viático diario extra p.p				
		Total viático p.p.				
	Nº Personas					
	Total Viático actividad (US)					
	Total viático Actividad (PE)					
	\$	Ayuda Ergogénica				
		Honorarios				
		Implementación				
		Asig. Transitoria				
Sub total pesos						
Total	US					
	PE					

Total Proyecto

\$

42.131.400

Meses				MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
DISCIPLINA	EVENTO	Nombre		Concentrado interncional	Concentrado Internacional	Roller Games
		Ciudad		San Juan	Barcelona	Nanjing
		País		Argentina	España	China
		Fechas		22-05-2017	14-08-2017	29-08-2017
				28-05-2017	28-08-2017	11-09-2017
		Nº Días		6	6	6
HOCKEY PATIN (VARONES) ELITE	PASAJEROS	Valor (US)				
		Pasajeros	Damas			
			Varones	12	10	10
			Técnicos	2	2	2
			Delegados			
			Otros Profesional	1	1	1
	Sub total US					
	Sub total pesos					
	VIÁTICO US	Alimentación				
		Alojamiento				
		Transporte interno				
		Sub total viático US				
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop.				
		Visas				
		Sobrepeso equipaje				
		T. de embarque				
		Arriendo vehículo				
		Arriendo embarcaciones				
		Arriendo recintos				
		Inscripciones				
		Sub total viático extra US				
		Viático diario extra p.p				
	Total viático p.p.					
	Nº Personas					
	Total Viático actividad (US)					
	Total viático Actividad (PE)					
	\$	Ayuda Ergogénica				
		Honorarios				
		Implementación				
		Asig. Transitoria				
Sub total pesos						
Total	US					
	PE					

Total Proyecto \$

47.817.000

OBJ.: Informa presupuesto referencial año 2018
 REF.: Lo que indica

SANTIAGO, 23 ENE 2018

DE: CHRISTIAN DROGUETT CAMPOS
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A: PRESIDENTE
 FEDERACIÓN CHILENA DE HOCKEY PATINAJE

En el marco de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, junto al Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025 y de acuerdo al trabajo realizado entre el Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y su Federación, se concluyó el trabajo de definición presupuestaria para el año 2018.

El objetivo de esta labor es instalar el deporte del alto rendimiento dentro de los mejores del continente. Para esto debemos maximizar las herramientas que entrega el sistema y focalizar los recursos para el desarrollo de las Federaciones Deportivas a través del programa público "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico".

En este sentido, tras la evaluación efectuada por equipos del IND y COCH en relación al Plan Estratégico 2018 que su Federación presentó, se definió un marco presupuestario correspondiente a una primera etapa del proceso con miras al año 2025 y que para este año asciende a un monto total de \$612.417.000 desglosado de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTE LEGAL (PDA)	APOYO AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO (EX PDE)	APOYO ESPECIAL ACTIVIDADES INTERNACIONALES (AED)	APORTE HEAD COACH O ENTRENADOR NACIONAL	TOTAL
48.616.000	220.000.000	304.301.102	39.500.000	612.417.000

Cabe señalar, que la evaluación de su Plan Estratégico 2018 se basa en los siguientes antecedentes:

- **Aporte Legal (PDA)**, los montos definidos para esta línea están ajustados a lo indicado en la Ley 19.135 y considera recursos humanos específicos para cumplir labores administrativas de acuerdo a la realidad de cada Federación, tomando en cuenta los siguientes criterios: Marco presupuestario de la Nación, Presupuestos históricos, reajuste inflacionario e inscripción en el registro de Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), en este último caso se adicionan recursos destinados a cubrir los requisitos de la Ley, sin perjuicio de los mecanismos de incentivos establecidos para el presente año y que se informará oportunamente.

- **Apoyo al Desarrollo de Deportistas de Rendimiento (Ex PDE)**, recurso económico destinado al financiamiento de actividades y el recurso humano contemplado dentro del ámbito exclusivamente técnico deportivo, para dar cumplimiento a los objetivos proyectados a través de la implementación del plan estratégico que cada Federación ha diseñado para el año 2018, teniendo como énfasis la obtención de logros y posicionamiento internacional en las distintas categorías del desarrollo deportivo (Todo Competidor, Juvenil y la inmediatamente anterior a esta última), cuya proyección de resultados deberá enfocarse a la obtención de logros en Megaeventos deportivos continentales (Juegos Suramericanos y Parasuramericanos, Juegos Panamericanos y Parapanamericanos), con énfasis en los Juegos Panamericanos de Santiago 2023. De la misma forma, contempla aportes para, organización de competencias nacionales, participación en competencias internacionales, concentrados nacionales e internacionales, capacitaciones del ámbito técnico deportivo y en general toda aquella acción que tribute al proceso deportivo de Alta Competencia. En función de lo anterior, y parte de la reformulación del Programa Social "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" es que la línea presupuestaria Plan de desarrollo estratégico cambia de nombre a "Apoyo al Desarrollo de deportistas de Rendimiento".
- **Apoyo especial a deportistas (AED)**, está destinada a Federaciones que forman parte del Ciclo Olímpico, principalmente para dar cumplimiento a los procesos de desarrollo deportivo internacional que contemplan para el año 2018, teniendo como énfasis los procesos de las categorías Adulto y Juvenil. Además contiene aportes para concentrados nacionales e internacionales, así como también para la participación en competencias internacionales. Estas cifras contemplan el aporte a Head Coach en aquellas federaciones que corresponden.
- **En la línea AED su federación será administrada por ADO en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Plan Olímpico para los efectos de trámites de las actividades internacionales (adjuntas en esta carta).**
- **Aporte Head Coach o entrenador nacional:** Este beneficio se mantiene para el año 2018 para las federaciones que tienen continuidad en esta estrategia en la figura de Head coach y también para aquellas federaciones donde se incorpora bajo el presupuesto de AED la figura más específica de entrenador nacional, estas dos figuras son administradas Por ADO Chile a través de la aprobación del directorio del plan olímpico. El monto detallado es la sumatoria de 1 o más recursos humanos considerados para este 2018.

La modalidad de postulación de los proyectos 2018, será la de un proyecto anual (enero-diciembre) para la línea "Aporte Legal (PDA)"; para la línea "Apoyo al Desarrollo de deportistas de Rendimiento (ex PDE)" deberá presentar 1 proyecto exclusivamente para su RR.HH Técnico (enero-diciembre) y como máximo un total de 5 proyectos para sus actividades deportivas; para las federaciones que contemplen presupuesto en la línea AED, deberá presentar sus proyectos de acuerdo al calendario de competencias del año 2018.

Considerando la necesaria continuidad en la ejecución de las iniciativas de financiamiento público que este Instituto realiza, así como, la debida planificación, organización y ejecución de las actividades que comenzaron el día 1 de enero de 2018, las cuales no podían ser paralizadas ni verse obstaculizadas, se aceptarán excepcionalmente gastos realizados a contar del 01 de enero del año en curso. Así entonces, los proyectos que contengan gastos en las condiciones anteriormente descritas deberán ser presentar a más tardar el día 16 de Marzo de 2018.

Para llevar a cabo la gestión antes descrita, su Federación cuenta con un analista que podrá orientarlo en la estructuración y postulación de sus proyectos deportivos, además de un equipo de profesionales de distintas áreas que tienen relación con las Federaciones Deportivas, como el Departamento de Organizaciones Deportivas, la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Transferencias, la Unidad de Rendiciones de Cuentas y el Departamento de Fiscalización y Control del IND.

Cabe recordar que las Federaciones deportivas, para recibir los recursos señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 19.712, estar inscritas y actualizadas en el Registro de Organizaciones Deportivas (RNOD) y en el Registro de Receptores de Fondos Públicos y no estar con rendiciones de cuentas pendientes con el IND. Al momento de firmar el convenio de proyecto deportivo, se deberá entregar una letra de cambio certificada ante notario por el monto total del proyecto, la declaración jurada del Instructivo de Rendición de Cuentas vigente (una vez en el año) y un certificado de vigencia con antigüedad inferior a 60 días.

Finalmente, le recordamos la importancia de cumplir con los plazos informados con el objeto de gestionar oportuna y eficazmente la entrega de los recursos correspondientes a este año.

Se adjunta:

- Anexo N°1 – Orientación y priorización del estructura administrativa.
- Anexo N°2 – Orientación y priorización del plan estratégico.
- Anexo N°3 – Orientación y priorización de Actividades internacionales.

Deseándole una exitosa gestión para el 2018, les saluda atentamente,



CHRISTIAN DROGUETT CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


JMR/MDC/SMB/

Distribución:

- Destinatario: Ramón Cruz N°1176, Ofic. N°402
- Correo electrónico: patinchile@hotmail.com
- División de Actividad Física y Deportes
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Comité Olímpico de Chile
- Oficina de Partes.

Orientación y Priorización Plan de Desarrollo Estratégico



Federación Chilena de Hockey y Patinaje

	NOMBRE ACTIVIDAD	CATEGORIA Y/O DISCIPLINA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	Campeonato Nacional Patin Carrera	Patín Carrera	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.
	Campeonato Nacional Hockey Patin	Hockey Patin	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.
	Campeonato Nacional Patinaje Artístico	Patinaje Artístico	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.
	Campeonato Nacional Hockey in Line	Hockey en Línea	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.
	Campeonato Nacional Skater	Skateboard	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.
PA T I P C O P E O E N A			Actividad no presentada o no priorizada.
EN RENAMIE C O C E T R A	CONCENTRADO NACIONAL	Hockey Sub 20 y Femenino	Actividad relevante para el desarrollo de la categoría y especialidad indicada.

CAPACITACIONES

Actividad no presentada o no priorizada.

	NOMBRE CARGO	CATEGORIA / DISCIPLINA	OBSERVACIONES
HH TÉCNICO	GERENTE TECNICO	Todas las disciplinas	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo del deporte
	ENTRENADOR 1	Adulto Hockey Patín	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	ENTRENADOR 2	Femenino Hockey Patín	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	ENTRENADOR 3	Patín Carrera	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	ENTRENADOR 4	Patinaje Artístico Adulto	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	ENTRENADOR 5	Patinaje Artístico Juvenil	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	ENTRENADOR 7	Skateboard	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	Kinesiologo	Hockey Patín	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	Ayudante Tecnico Hockey Patin	Hockey Patin	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	Preparador Fisico	Skateboard	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
	PREPARADOR FISICO	Patín Carrera	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad
PREPARADOR FISICO	Hockey Patín Femenino	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad	
PREPARADOR FISICO	Hockey Patín Masculino	Cargo relevante para el desarrollo técnico y competitivo de la especialidad	

TOTAL AÑO 2018

\$ 220.000.000

Orientación y Priorización Estructura Administrativa

Federación Chilena de Hockey y Patinaje



	CARGO	TIPO DE GASTO	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
GASTO EN PERSONAL	Gerente General	Remuneraciones	Cargo relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Contador	Remuneraciones	Cargo relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Secretaria	Remuneraciones	Cargo relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Administrativo	Remuneraciones	Cargo relevante para el desarrollo administrativo de la federación

	NOMBRE GASTO	TIPO DE GASTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
GASTO EN BIENES Y SERVICIOS	Seguros	Gastos Generales	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Arriendo Oficina	Gastos Generales	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Auditoria Externa	Gastos Generales / FDN	Gasto esencial FDN
	Arriendo Bodega	Gastos Generales	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Materiales Oficina	Mat. Oficina y Enseñanza	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Combustible	Combustibles, Lubr, Peajes y Pasajes	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Viaticos	Viáticos	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación
	Publicaciones e impresos	Publicaciones e impresos	Gasto relevante para el desarrollo administrativo de la federación

TOTAL AÑO 2018

\$ 48.616.000

US Referencial		COMPETENCIAS TODO COMPETIDOR HOCKEY PATIN			
		MESES	MARZO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
EVENTO	Nombre		INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA	INTERNACIONAL Copa Italia	PANAMERICANO CLASIFICATORIO WRGBARECELONA 2019
	Ciudad		MENDOZA	MENDOZA	MEDELLIN
	País		ARGENTINA	ARGENTINA	COLOMBIA
	Fechas		26 -02 AL 04/03	16 al 22 /09	9 AL 18 /11
	Nº Noches		7	6	9
HOCKEY PATIN	PASAJES	Valor PASAJE (USD)			
		Pasajeros	Nº Damas		
		Nº Varones	10	10	10
		Nº Técnicos	3	3	3
		Nº Delegados			1
	Otros Profesionales	1	1	1	
	Total Pasaje (USD)	USD 0	USD 0	USD 0	
	total Pasaje Actividad (CLP)	\$ -	\$ -	\$ -	
	VIÁTICO	VIÁTICO BASE			
		Alimentación/persona/día (USD)	40	40	40
		Alojamiento/persona/día (USD)	50	50	50
		Transporte interno/persona/día (USD)			
		Sub total viático/persona/día (USD)	USD 90	USD 90	USD 90
VIATICO EXTRA					
Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)					
Visas (USD)					
Sobrepeso equipaje (USD)					
T. de embarque (USD)					
Arriendo vehículo (USD)					
Arriendo embarcaciones (USD)					
Arriendo recintos (USD)					
Inscripciones (USD)					
Sub total Viático extra (USD)	USD 0	USD 0	USD 0		
Viático extra/persona/día (USD)	USD 0	USD 0	USD 0		
Total viático/persona (USD)	USD 90	USD 90	USD 90		
Nº Personas	13	13	14		
Total Viático actividad (USD)	USD 8.190	USD 7.020	USD 11.340		
Total viático Actividad (CLP)	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	USD	8.190	7.020	11.340	
	CLP	\$ -	\$ -	\$ -	

J. M.
3

		MESES	MARZO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	
ADULTA DAMAS	Nombre		INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA (MISMO BUS)	INTERNACIONAL Copa Italia	REPATRAICION JUGADORAS	PANAMERICANO WRGBARECELONA 2019	
	Ciudad		MENDOZA	MENDOZA	ESPAÑA-PORTUGAL	MEDELLIN	
	País		ARGENTINA	ARGENTINA		COLOMBIA	
	Fechas		26 -02 AL 04/03	16 al 22 /09	03 al 18 /11	9 AL 18 /11	
	Nº Noches		7	6	1	9	
HOCKEY PATÍN	PASAJES	Valor PASAJE (USD)					
		Pasajeros	Nº Damas	10	10	4	10
		Nº Varones					
		Nº Técnicos	3	3		3	
		Nº Delegados				1	
	Otros Profesionales	1	1		1		
	Total Pasaje (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	
	total Pasaje Actividad (CLP)	\$	-	\$ -	\$ -	\$ -	
	VIÁTICO USD	VIÁTICO BASE					
		Alimentación/persona/día (USD)		40	30		30
		Alojamiento/persona/día (USD)		50	40		40
		Transporte interno/persona/día (USD)					
		Sub total viático/persona/día (USD)		USD 90	USD 70	USD 0	USD 70
		VIÁTICO EXTRA					
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)					
Visas (USD)							
Sobrepeso equipaje (USD)							
T. de embarque (USD)							
Arriendo vehículo (USD)							
Arriendo embarcaciones (USD)							
Arriendo recintos (USD)							
Inscripciones (USD)							
Sub total Viático extra (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0		
Viático extra/persona/día (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0		
Total viático/persona (USD)		USD 90	USD 70	USD 0	USD 70		
Nº Personas		13	13	4	5		
Total Viático actividad (USD)		USD 8.190	USD 5.460	USD 0	USD 3.150		
Total viático Actividad (CLP)	\$	-	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	USD	8.190	5.460	-	3.150		
	CLP \$	-	-	-	-		

		MESES	MARZO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	
juvenil varones	Nombre		CONCENTRADO INTERNACIONAL	INTERNACIONAL Copa Italia	PANAMERICANO CLASIFICATORIO WRGBARECELONA 2019	
	Ciudad		MENDOZA	MENDOZA	MEDELLIN	
	País		ARGENTINA	ARGENTINA	COLOMBIA	
	Fechas		26 -02 AL 04/03	16 al 22 /09	9 AL 18 /11	
	Nº Noches		7	6	9	
H O C K E Y P A T Í N	P A S A J E S	Valor PASAJE (USD)				
		Pasajeros	Nº Damas			
		Nº Varones		10	10	10
		Nº Técnicos		3	3	3
		Nº Delegados				1
	Otros Profesionales		1	1	1	
	Total Pasaje (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	
	total Pasaje Actividad (CLP)	\$	-	\$ -	\$ -	
	V I A T I C O U S D	VIÁTICO BASE				
		Alimentación/persona/día (USD)		40	40	30
		Alojamiento/persona/día (USD)		50	50	40
		Transporte interno/persona/día (USD)				
		Sub total viático/persona/día (USD)		USD 90	USD 90	USD 70
		VIATICO EXTRA				
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)				
Visas (USD)						
Sobrepeso equipaje (USD)						
T. de embarque (USD)						
Arriendo vehículo (USD)						
Arriendo embarcaciones (USD)						
Arriendo recintos (USD)						
Inscripciones (USD)						
Sub total Viático extra (USD)		USD 0	USD 0	USD 0		
Viático extra/persona/día (USD)		USD 0	USD 0	USD 0		
Total viático/persona (USD)		USD 90	USD 90	USD 70		
Nº Personas		13	13	14		
Total Viático actividad (USD)		USD 8.190	USD 7.020	USD 8.820		
Total viático Actividad (CLP)	\$	-	\$ -	\$ -		
Total	USD		8.190	7.020	8.820	
	CLP	\$	-	\$ -	\$ -	

		MESES	MARZO	SEPTIEMBRE
SELECCIÓN JUVENIL DAMAS		Nombre	CONCENTRADO INTERNACIONAL (MISMO BUS VARONES)	INTERNACIONAL Copa Italia
		Ciudad	MENDOZA	MENDOZA
		País	ARGENTINA	ARGENTINA
		Fechas	26 -02 AL 04/03	16 al 22 /09
		Nº Noches	7	6
		Valor PASAJE (USD)		
P A S A J E S	Pasajeros	Nº Damas	10	10
		Nº Varones		
		Nº Técnicos	3	3
		Nº Delegados		
		Otros Profesionales	1	1
		Total Pasaje (USD)	USD 0	USD 0
		total Pasaje Actividad (CLP)	\$ -	\$ -
		VIÁTICO BASE		
		Alimentación/persona/día (USD)	40	40
		Alojamiento/persona/día (USD)	50	50
		Transporte interno/persona/día (USD)		
		Sub total viático/persona/día (USD)	USD 90	USD 90
		VIATICO EXTRA		
		Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)		
		Visas (USD)		
		Sobrepeso equipaje (USD)	1000	
		T. de embarque (USD)		
		Arriendo vehículo (USD)		
		Arriendo embarcaciones (USD)		
		Arriendo recintos (USD)		
		Inscripciones (USD)		
		Sub total Viático extra (USD)	USD 1.000	USD 0
		Viático extra/persona/día (USD)	USD 11	USD 0
		Total viático/persona (USD)	USD 101	USD 90
		Nº Personas	13	13
		Total Viático actividad (USD)	USD 9.190	USD 7.020
		Total viático Actividad (CLP)	\$ -	\$ -
H O C K E Y P A T Í N	U S D	Total	USD 9.190	7.020
			CLP \$ -	\$ -

US Referencial		COMPETENCIAS TODO COMPETIDOR PATIN CARRERA					
		MESES	MAYO	JULIO	NOVIEMBRE		
EVENTO	Nombre		Gira preparatoria JJSS	Campeonato Mundial	Campeonato Panamericano		
	Ciudad		Guarne				
	País		Colombia	Holanda	Colombia		
	Fechas		16-05-2018	10-07-2018	10-11-2018		
	Nº Noches		24-05-2018	29-07-2018	18-11-2018		
			8	19	8		
P A S A J E S	Valor PASAJE (USD)						
	Pasajeros	Nº Damas		4	7	6	
		Nº Varones		4	7	6	
		Nº Técnicos		1	1	1	
		Nº Delegados			1	1	
		Otros Profesionales		1	1	1	
	Total Pasaje (USD)			USD 0	USD 0	USD 0	
	total Pasaje Actividad (CLP)			\$ -	\$ -	\$ -	
	P A T Í N	VIÁTICO BASE					
		Alimentación/persona/día (USD)			30	40	40
		Alojamiento/persona/día (USD)			40	80	50
		Transporte interno/persona/día (USD)					
		Sub total viático/persona/día (USD)			USD 70	USD 120	USD 90
		C A R R E R A	VIATICO EXTRA:				
			Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)			400	800
Visas (USD)				0			
Sobrepeso equipaje (USD)				300	500	300	
T. de embarque (USD)				0			
Arriendo vehículo (USD)				1000	1000	1000	
Arriendo embarcaciones (USD)				0			
Arriendo recintos (USD)				1200			
Inscripciones (USD)				0	4000	3000	
Sub total Viático extra (USD)				USD 2.900	USD 6.300	USD 5.000	
U S D	Viático extra/persona/día (USD)			USD 36	USD 20	USD 42	
	Total viático/persona (USD)			USD 106	USD 140	USD 132	
	Nº Personas			10	17	15	
	Total Viático actividad (USD)			USD 8.500	USD 45.060	USD 15.800	
	Total viático Actividad (CLP)			\$ -	\$ -	\$ -	
	Total	USD			8.500	45.060	15.800
		CLP			\$ -	\$ -	\$ -

✓



US Referencial
660

COMPETENCIAS EMANUELLE - LUCAS SILVA - ALEJANDRA TRASLAVIÑA

MESES		FEBRERO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
Emanuelle Silva, Lucas Silva y Alejandra Traslaviña	Nombre	Subvencion para Implementacion: Lucas 4M Emanuelle 4M Alejandra y Javiera \$1.000.000	Concentrado Internacional	Concentracion altura (Luego Viaje directo JSUR)	Concentrado Internacional	Cto Mundial apoyo tecnico	Concentrado Internacional y panamericano	
	Ciudad	Santiago	Frankfort	Bogota Cochabamaba	Frankfort	Amsterdam		
	País	Chile	Alemania	Colombia Bolivia	Alemania	Holanda	Colombia	
	Fechas	01-01-2018 30-12-2018	01-04-2018 01-05-2018	11-05-2018 25-05-2018	24-06-2018 09-07-2018	09-07-2018 29-07-2018	10-11-2018 25-11-2018	
	Nº Noches	1	30	14	15	20	15	
Valor PASAJE (USD)								
PASAJES	Pasajeros	Nº Damas	2	1	1	1	0	1
		Nº Varones	2	2	2	2	0	2
		Nº Técnicos	0	1	1	1	1	1
		Nº Delegados	0	0	0	0	0	0
		Otros Profesionales	0	0	0	0	0	0
	Total Pasaje (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
	total Pasaje Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	VIÁTICO BASE							
	Alimentación/persona/día (USD)			40	30	40	40	30
	Alojamiento/persona/día (USD)			60	40	60	60	40
Transporte interno/persona/día (USD)								
Sub total viático/persona/día (USD)		USD 0	USD 100	USD 70	USD 100	USD 100	USD 70	
VIÁTICO EXTRA	Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)		0	0				
	Implementacion (USD)		15152	0				
	Sobrepeso equipaje (USD)		0	0				
	T. de embarque (USD)		0	0				
	Arriendo vehiculo (USD)		0	0				
	Arriendo embarcaciones (USD)		0	0				
	Arriendo recintos (USD)		0	0				
	Inscripciones (USD)		0	0				
	Sub total Viático extra (USD)		USD 15.152	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
	Viático extra/persona/día (USD)		3.788	-	-	-	-	-
Total viático/persona (USD)		USD 3.788	USD 100	USD 70	USD 100	USD 100	USD 70	
Nº Personas		4	4	4	4	1	4	
Total Viático actividad (USD)		USD 15.151,52	USD 12.000,00	USD 3.920,00	USD 6.000,00	USD 2.000,00	USD 4.200,00	
Total viático Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total	USD	15.152	12.000	3.920	6.000	2.000	4.200	
	CLP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



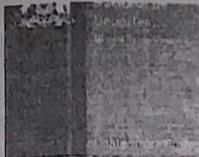
US Referencial 530		COMPETENCIAS JAVIERA VARGAS			
		MESES	Marzo	Mayo	Diciembre
EVENTO	Nombre		Preparacion Juegod Odesur	Preparacion y adaptacion Odesur	Concentrado y Pan Especifico
	Ciudad		Bogota	Cochabamba	Medellin
	País		Colombia	Bolivia	Colombia
	Fechas		25-04-2017 09-05-2018	12-05-2018 25-05-2018	05-11-2018 25-11-2018
	Nº Noches		15	14	20
PASAJES	Valor PASAJE (USD)				
	Pasajeros	Nº Damas	1	1	1
		Nº Varones	0	0	0
		Nº Técnicos	1	1	1
		Nº Delegados	0	0	0
		Otros Profesionales	0	0	0
	Total Pasaje (USD)		USD 0	USD 0	USD 0
	total Pasaje Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -
	VIÁTICO BASE				
	Alimentación/persona/día (USD)		30	30	30
	Alojamiento/persona/día (USD)		40	40	40
	Transporte interno/persona/día (USD)				
	Sub total viático/persona/día (USD)		USD 70	USD 70	USD 70
	VIATICO EXTRA				
	Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)				
Visas (USD)					
Sobrepeso equipaje (USD)					
T. de Embarque (USD)					
Arriendo vehículo (USD)					
Arriendo embarcaciones (USD)					
Arriendo recintos (USD)					
Inscripciones (USD)					
Sub total Viático extra (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	
Viático extra/persona/día (USD)		-	-	-	
Total viático/persona (USD)		USD 70	USD 70	USD 70	
Nº Personas		2	2	2	
Total Viático actividad (USD)		USD 2.100,00	USD 1.960,00	USD 2.800,00	
Total viático Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -	
P A T Í N C A R R E R A	V I A T I C O U S D	USD	2.100	1.960	2.800
		CLP	\$ -	\$ -	\$ -

US Referencial		COMPETENCIAS TODO COMPETIDOR PATINAJE ARTISTICO							
		MESES	MAYO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
PATINAJE ARTISTICO	Nombre		CONCENTRADO INTERNACIONAL	CONCENTRADO INTERNACIONAL	PANAMERICANO Clas JPAN	CONCENTRADO INTERNACIONAL	MUNDIAL		
	Ciudad		ITALIA	ARGENTINA	Bogota				
	País		EUROPA		COL	EUROPA	FRA		
	Fechas		15-may-18	01-ago-18	28-ago-18	16-sep-18	01-oct-18		
			02-jun-18	15-ago-18	09-sep-18	01-oct-18	11-oct-18		
	Nº Noches		18	14	12	15	10		
PATINAJE ARTISTICO	PASAJES	Valor PASAJE (USD)							
		Pasajeros							
		Nº Damas		2	3	3	1	1	
		Nº Varones		2	3	3	1	1	
		Nº Técnicos		1	1	1	1	1	
		Nº Delegados				1		1	
	Otros Profesionales								
	Total Pasaje (USD)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0		
	total Pasaje Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	VIATICO	US D	VIATICO BASE						
			Alimentación/persona/día (USD)		40	40	30	40	40
			Alojamiento/persona/día (USD)		80	50	40	80	80
			Transporte Interno/persona/día (USD)						
			Sub total viático/persona/día (USD)		USD 120	USD 90	USD 70	USD 120	USD 120
			VIATICO EXTRA						
Transporte Aerop. - Hotel - Aerop. (USD)				500			400	400	
Visas (USD)									
Sobrepeso equipaje (USD)						200	300		
T. de embarque (USD)									
Arriendo vehiculo (USD)									
Arriendo embarcaciones (USD)									
Arriendo recintos (USD)							2000		
Inscripciones (USD)						800		800	
Sub total Viático extra (USD)		USD 500	USD 0	USD 1.000	USD 2.700	USD 1.200			
Viático extra/persona/día (USD)		USD 6	USD 0	USD 10	USD 60	USD 30			
Total viático/persona (USD)		USD 126	USD 90	USD 80	USD 180	USD 150			
Nº Personas		5	7	8	3	4			
Total Viático actividad (USD)		USD 11.300	USD 8.820	USD 7.720	USD 8.100	USD 6.000			
Total viático Actividad (CLP)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Total	USD		11.300	8.820	7.720	8.100	6.000		
	CLP		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		

US Referencial

COMPETENCIAS TODO COMPETIDOR PATIN CARRERA

Meses				JUNIO	JULIO	OCTUBRE	JUNIO	OCTUBRE	
ELITE DAMAS Y VARONES	EVENTO	Nombre	CONCENTRADO (STREET)	BARCELONA EXTREME (STREET)	MYSTIC CUP (STREET) (PARK)	CAMPEONATO MATRIZ BRASIL (STREET)	BUENOS AIRES EXTREME (STREET)	CAMPEONATO MATRIZ BRASIL (STREET)	
		Ciudad	BARCELONA	BARCELONA	PRAGA	BRASIL	BUENOS AIRES	BRASIL	
		País	ESPAÑA	ESPAÑA	REP.CHECA	CHILE	ARGENTINA	CHILE	
		Fechas	07-jun-18 12-jun-18	12-jun-18 19-jun-18	21-jul-18 04-ago-18	12-oct-18 22-oct-18	12-jun-18 19-jun-18	12-oct-18 22-oct-18	
		Nº Días	5	7	14	7	7	5	
S K A T E B O A R D I N G	PASAJES	Valor (US)	Valor pasaje						
		Pasajeros	Damas	1	1	1	2	2	2
			Varones	2	2	2	3	1	2
			Técnicos	1	1	1	1	0	1
		Otros Profesional			0				
	Sub total US		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	
	Sub total pesos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	VIÁTICO US	Viáticos (alojamiento y alimentación)	40	40	40	40	40	40	
		Alojamiento	80	80	80	50	50	50	
		Transporte interno							
		Sub total viático US		USD 120	USD 120	USD 120	USD 90	USD 90	USD 90
		Visas							
		Sobrepeso equipaje							
		T. de embarque							
		Arriendo vehículo							
Arriendo embarcaciones									
Arriendo recintos									
Inscripciones					800	800			
Sub total viático extra US									
Total viático Actividad (PE)		USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0		
S	Viático extra/persona/día (USD)	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0		
	Total viático/persona (USD)	USD 120	USD 120	USD 120	USD 90	USD 90	USD 90		
	N° Personas	4	4	4	6	3	5		
	Total Viático actividad (USD)	USD 2.400	USD 3.360	USD 6.720	USD 3.780	USD 1.890	USD 2.250		
Total	US	2.400	3.400	6.760	3.820	1.890	2.250		
	PE	-	-	-	-	-	-		



ESCM 7010

REN PALMA 2019

IND/DN/DAR (O) N°

REF.: Presupuesto 2019

08 ENE 2019

DE: RENATO PALMA GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A: PRESIDENTE FEDERACIÓN DE HOCKEY Y PATINAJE

En el marco de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, y de acuerdo al trabajo realizado entre el Ministerio del Deporte, Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y la Federación, se concluyó el trabajo de definición presupuestaria para el año 2019.

El objetivo de esta labor es instalar el deporte del alto rendimiento dentro de los mejores del continente. Para esto debemos maximizar las herramientas que entrega el sistema y focalizar los recursos para el desarrollo de las Federaciones Deportivas a través del programa público "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico".

En este sentido, tras la evaluación efectuada por equipos del IND, Mindep y COCH en relación al Plan Estratégico 2019 que la Federación presentó, se definió un marco de disponibilidad presupuestaria para la presentación de los Proyectos respectivos, correspondiente a una primera etapa del proceso con miras al año 2023 y que para este año presupuestario 2019 asciende a un monto total de \$609.104.000 (Seiscientos nueve millones, ciento cuatro mil pesos) desglosado de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTE LEGAL (PDA)	PLAN SELECCIONES NACIONALES (EX PDE)	APOYO ESPECIAL ACTIVIDADES INTERNACIONALES (AED)	APORTE HEAD COACH O ENTRENADOR NACIONAL	TOTAL
\$ 42.600.000	\$ 215.000.000	\$ 312.000.000	\$ 39.504.000	\$ 609.104.000

Cabe señalar, que la evaluación de su Plan Estratégico 2019 se basa en los siguientes antecedentes:

- Aporte Legal (PDA), los montos definidos para esta línea están ajustados a lo indicado en la Ley 19.135 y considera recursos humanos específicos para cumplir labores administrativas de acuerdo a la realidad de cada Federación, tomando en cuenta los siguientes criterios: Marco presupuestario de la Nación, Presupuestos históricos, reajuste inflacionario e inscripción en el registro de Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), en este último caso se adicionan recursos destinados a cubrir los requisitos de la Ley, sin perjuicio de los mecanismos de incentivos establecidos para el presente año y que se informará oportunamente.

- Plan Selecciones Nacionales (PSN / Ex PDE), recurso económico destinado al financiamiento de actividades y el recurso humano contemplado dentro del ámbito exclusivamente técnico deportivo, para dar cumplimiento a los objetivos proyectados a través de la implementación del plan estratégico que cada Federación ha diseñado para el año 2019, teniendo como énfasis la obtención

Competidor, Juvenil y la inmediatamente anterior a esta última). De la misma forma, contempla aportes para, organización de competencias nacionales, participación en competencias internacionales, concentrados nacionales e internacionales, capacitaciones del ámbito técnico deportivo y en general toda aquella acción que tribute al proceso deportivo de alta competencia. En función de lo anterior, y parte de la reformulación del Programa Social "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" es que la línea presupuestaria Plan de desarrollo estratégico cambia de nombre a "Plan Selecciones Nacionales".

◦ Apoyo especial a deportistas (AED), está destinada a Federaciones que forman parte del Ciclo Olímpico, principalmente para dar cumplimiento a los procesos de desarrollo deportivo internacional que contemplan para el año 2019, teniendo como énfasis los procesos de las categorías Adulto y Juvenil. Además contiene aportes para concentrados nacionales e internacionales, así como también para la participación en competencias internacionales. Estas cifras contemplan el aporte a Head Coach en aquellas federaciones que corresponden. En el caso de su federación estos recursos de AED serán entregados y administrados por ADO y por lo tanto se deberá hacer el procedimiento normal de presentación de actividades y viabilización de posibles cambios con el plan olímpico.

◦ Aporte Head Coach o entrenador nacional: Aporte Head Coach o entrenador nacional: Este beneficio se mantiene para el año 2019 para las federaciones que tienen continuidad en esta estrategia en la figura de Head coach y también para aquellas federaciones donde se incorpora bajo el presupuesto de AED la figura más específica de entrenador nacional, estas dos figuras son administradas por ADO Chile a través de la aprobación del directorio del plan olímpico. El monto detallado es la sumatoria de 1 o más recursos humanos considerados para este 2019. Por lo tanto los procedimientos continúan siendo los mismos que el año 2018 para la administración de estos RR.HH.

La modalidad de postulación de los proyectos 2019, será la de un proyecto anual (enero-diciembre) para la línea "Aporte Legal (PDA)"; para la línea "Plan Selecciones Nacionales (PSN)", deberá presentar 1 proyecto exclusivamente para su RR.HH Técnico (enero-diciembre) y como máximo un total de _ proyectos para sus actividades deportivas. Para las federaciones que contemplen presupuesto en la línea AED, deberá presentar sus proyectos de acuerdo al calendario de competencias del año 2019. (Solo en aquellas federaciones que no son administradas su AED desde ADO ya que esta postulación de actividades y posibles cambios será avalada por el coordinador de cada federación y la UTM del plan olímpico)

◦ Aporte a Juveniles 2023:

En este ítem, su federación cuenta con un presupuesto asignado para el año 2019; para actividades asociadas a los juveniles y proyección a los Juegos Panamericanos de Santiago 2023. Estos recursos serán entregados a ustedes prontamente para su conocimiento.

Considerando la necesaria continuidad en la ejecución de las iniciativas de financiamiento público que este Instituto realiza, así como, la debida planificación, organización y ejecución de las actividades que comenzaron el día 1 de enero de 2019, las cuales no podían ser paralizadas ni verse obstaculizadas, se aceptarán excepcionalmente gastos realizados a contar del 01 de enero del año en curso. Así entonces, los proyectos que contengan gastos en las condiciones anteriormente descritas deberán ser presentados a más tardar el día 16 de Marzo de 2019.

Para llevar a cabo la gestión antes descrita, su Federación cuenta con un Coordinador que podrá orientarlo en la estructuración y postulación de sus proyectos deportivos 2019, además de un equipo de profesionales de distintas áreas que tienen relación con las Federaciones Deportivas, como el Departamento de Organizaciones Deportivas, la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Transferencias, la Unidad de Rendiciones de Cuentas y el Departamento de Fiscalización y Control del IND.

Cabe recordar que las Federaciones deportivas, para recibir los recursos señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 19.712, estar inscritas y actualizadas en el Registro de Organizaciones Deportivas (RNOD) y en el Registro de Receptores de Fondos Públicos y no estar con rendiciones de cuentas pendientes con el IND. Al momento de firmar el convenio de proyecto

ANEXO

DEFINICIONES COMPONENTES

Las definiciones estratégicas y programa de Gobierno plantean nuevos desafíos para el deporte de Alto Rendimiento; para concretar esto se requerirá al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) y a la Dirección de Presupuesto (DIPRES), el reformular el programa Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento y Paralímpico y sus componentes, lo cual tiene por finalidad el establecer objetivos, acciones y mediciones reales que apunten directamente al propósito definido de mejorar el posicionamiento internacional del país.

Acorde, a lo anterior los siguientes componentes pasaran a cambiar de nomenclatura, acorde a lo siguiente:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
Apoyo al Desarrollo de Rendimiento Deportivo	Plan de Selecciones Nacionales
Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional	Apoyo Especial Actividades Internacionales

deportivo, se deberá entregar una garantía suficiente, tal como una letra de cambio certificada ante notario por el monto total del proyecto u otra, la que deberá mantenerse vigente durante todo el periodo del Proyecto y su rendición. Igualmente junto con el primer Convenio que se suscriba durante el presente año, la Federación deberá entregar una declaración jurada del Instructivo de Rendición de Cuentas vigente y un certificado de vigencia de la entidad con antigüedad inferior a 60 días.

Igualmente, se informa que la disponibilidad presupuestaria antes indicada no constituye patrimonio de vuestra organización, y, por ende, sólo será asignado en la medida que los proyectos presentados sean seleccionados por el Instituto. Igualmente, los montos transferidos deberán ser utilizados en estricto cumplimiento de los proyectos seleccionados y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para ningún otro fin que no sea la ejecución específica de tales proyectos.

En virtud de lo anterior, y atendida la naturaleza anual del Presupuesto Público, el Instituto se reserva el derecho de redistribuir a otras entidades los recursos del marco de disponibilidad presupuestaria informada, respecto de Federaciones que no cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el párrafo anterior, o cuyos proyectos no sean seleccionados, si aparece que los recursos contemplados no podrán ser entregados dentro del año 2019.

Asimismo, deberá la organización deportiva cumplir fielmente lo señalado en la Resolución 489 del 2013, o la normativa que la reemplace, sobre la ejecución de proyectos deportivos financiados con recursos del programa 01, y tener especial consideración a su artículo 8° en cuanto a Reconocimiento y Difusión del Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes, debiendo tomar contacto con la División de Comunicaciones para dar cumplimiento a esta obligación. El Instituto fiscalizará en terreno que tal exigencia sea debidamente observada.

Finalmente, le recordamos la importancia de cumplir con los plazos informados con el objeto de gestionar oportuna y eficazmente la entrega de los recursos correspondientes a este año.

Se adjunta:

- Anexo N°1 — Orientación y focalización de la estructura administrativa.
- Anexo N°2 — Orientación y focalización del plan estratégico.

Deseándole una exitosa gestión para el 2019, les saluda atentamente,


RENATO PALMA GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

CUL

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Dirección Nacional
- Depto. Deporte Alto Rendimiento y Competitivo
- Oficina de Partes

ASIGNACION PRESUPUESTO 2019 FEDERACION

HOCKEY Y PATINAJE

I PDA

PERSONAL		MONTO MENSUAL	Nº MENS	TOTAL
Gerente General	5	1,811,000	12	22,005,000
Secretario Contable	5	742,141	12	8,906,092
ADMINISTRATIVO	5	290,000	12	3,480,000
TOTAL PERSONAL				34,391,092

SERVICIOS		MONTO MENSUAL	Nº MENS	TOTAL
MAESTRALES DE OFICINA	5	143,333	12	1,720,000
Internet y telef. combustible	5	56,000	12	672,000
CHYROS	5	47,657	12	571,879
ALRENDAMIENTO OFICINA	5	6,861	12	82,333
Auditoria externa	5	80,000	12	960,000
TOTAL SERVICIOS		1,209,000	12	1,209,000
TOTAL PDA				35,599,092

II SELECCIONES NACIONALES

ROBIN TECNICO SELECCIONES NACIONALES		MONTO MENSUAL	Nº MENS	TOTAL
TECNICO PATIN CARRETA	5	1,000,000	12	12,000,000
PREPARADOR FISICO PATIN CARRETA	5	600,000	12	7,200,000
COORDINADOR TECNICO	5	750,000	12	9,000,000
TECNICO JUVENIL SKATERBOARDING	5	700,000	12	8,400,000
TECNICO ADULTO JUVENIL HOCKEY PATIN	5	700,000	12	8,400,000
PREPARADOR FISICO HOCKEY PATIN	5	500,000	12	6,000,000
UTILENO HOCKEY PATIN	5	200,000	12	2,400,000
ENTRENADOR HOCKEY PATIN	5	300,000	12	3,600,000
PERSONAL HOCKEY PATIN Y SKATERBOARDING	5	1,000,000	12	12,000,000
TECNICO HOCKEY PATIN	5	500,000	12	6,000,000
GERENTE TECNICO	5	1,000,000	12	12,000,000
TOTAL ROBIN TECNICO SELECCIONES NACIONALES		11,000,000	12	132,000,000

ACTIVIDADES SELECCIONES NACIONALES		CATEGORIZACION	MONTO TOTAL	ROBINES	DAMAS	VARONES	TECNICO
ALRENDAMIENTO NACIONAL PATIN CARRETA		CAMPIONATO NACIONAL	\$ 32,745,000				
CAMPIONATO JUBILENAR AND PATINAJE ARTISTICO		CAMPIONATO NACIONAL	\$ 9,584,000				
CAMPIONATO HOCKEY PATIN		CAMPIONATO NACIONAL	\$ 14,868,000				
TOTAL ACTIVIDADES SELECCIONES NACIONALES		CAMPIONATO NACIONAL	\$ 57,200,000				
EQUIPAMIENTO SELECCIONES NACIONALES		FECHA	MONTO TOTAL				
APLENTAMIENTO PATIN CARRETA			\$ 11,045,750				
APLENTAMIENTO PATINAJE ARTISTICO			\$ 11,045,750				
APLENTAMIENTO SKATERBOARDING			\$ 11,045,750				
TOTAL EQUIPAMIENTO SELECCIONES NACIONALES			\$ 33,137,250				
TOTAL SELECCIONES NACIONALES			\$ 170,137,250				

W.S. 21/5/19

IN PLAN OLIMPIO

ENTRENADOR NACIONAL	MONTO MENSUAL	Nº MENSSES	TOTAL
Moisés Quiroga HOCKEY PATIN	\$ 2.200,000	12	\$ 26.400,000
Guillermo Aguilera PATIN CARREBA	\$ 1.092,000	12	\$ 13.104,000
TOTAL ENTRENADOR NACIONAL			\$ 39.504,000

ACTIVIDADES PLAN OLIMPIO	CATEGORIZACION	MONTO TOTAL	UBICAR	HOCHEES	DAMAS	VARONES	TEORICOS
HOCKEY PATIN							
ROLLER GAMES 2019 damas	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 39.000,000	ESPAÑA	12	10		
ROLLER GAMES 2019 VARONES	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 39.000,000	ESPAÑA	12		10	
ROLLER GAMES 2019 JUVENILES	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 39.000,000	ESPAÑA	12			
PATINAJE ARTISTICO							
CONCENTRADO INTERNACIONAL	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 16.237,000	ITALIA	15	2	2	2
CONCENTRADO INTERNACIONAL	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 10.903,000	ITALIA	15	1	1	2
ROLLER GAMES 2019	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 7.968,500	ESPAÑA	15	1	1	1
PATIN CARREBA							
CONCENTRADO INTERNACIONAL ALEMANIA (CLASIFICADOS JPM)	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 29.120,000	ALEMANIA	30	3	3	2
CONCENTRADO INTERNACIONAL JPM-ROLLER GAMES (Junior y adultos)	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 26.032,500	COLOMBIA	15	7	7	3
ROLLER GAMES 2019 (Junior y adultos)	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 52.260,000	ESPAÑA	15	7	7	2
CONCENTRADO MENOR JPM	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 5.460,000	ESPAÑA	10	2	2	3
SUPERACION BIENES Y PREPARACION CLASIFICADOS JPM Y MUNDIAL VELOCISTAS ADULTOS (preparación Hill Per)	OTRAS ACTIVIDADES	\$ 18.000,000			2		3
SKATEBOARDING							
MUNDIALES CLASIFICACIONES TORO 2020 STREET LEAGUE	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 9.360,000	INGLATERRA	7	1	2	1
MUNDIAL CLASIFICACION TORO 2020 VANS PARK SERIES	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 4.485,000	USA	7	1	1	1
CONCENTRADO INTERNACIONAL BARCELONA PARK STREET	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 260,000	ESPAÑA	12	1	3	1
WORLD ROLLER GAMES-PARK STREET	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 9.945,000	ESPAÑA	5	2	3	1
CONCENTRADO INTERNACIONAL PARK STREET	CONCENTRADO INTERNACIONAL	\$ 3.185,000	PERU	10	3	4	1
MUNDIALES CLASIFICACIONES TORO 2020 STREET LEAGUE	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 8.450,000	USA	7	2	3	1
MUNDIAL CLASIFICACION TORO 2020 VANS PARK SERIES	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 2.080,000	BRASIL	7	2	1	1
MUNDIALES CLASIFICACIONES TORO 2020 STREET LEAGUE	CAMPIONATO INTERNACIONAL	\$ 4.354,000	BRASIL	7	2	3	1
TOTAL ACTIVIDADES PLAN OLIMPIO		\$ 328.000,000		213	49	65	32
ORGANIZACION PLAN OLIMPIO							
SUPERACION BIENES CLASIFICADOS JPM FONDISTAS	PREVEN	\$ 2.000,000					
TOTAL ORGANIZACION PLAN OLIMPIO		\$ 2.000,000					
TOTAL PLAN OLIMPIO		\$ 366.504,000					

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO FEDERACION HOCKEY Y PATINAJE \$ 624,104,000

IND/DAFD/DAR(O)Nº 168 /

REF: Informa Disponibilidad Presupuestaria año 2020

SANTIAGO, 15 ENE 2020

DE : SOFIA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)A : GUILLERMO ELIZARDO MORA SANZANA
PRESIDENTE
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que se ha procedido a finalizar el proceso de análisis de los requerimientos realizados por cada una de las entidades deportivas para el año 2020. Acorde a lo anterior, el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND) cuenta con una disponibilidad presupuestaria para la entidad, correspondiente a:

LINEA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ART. 1º LEY 19.135 FED. DEP. NACIONAL (EX PDA)	\$ 48.486.000
APOYO AL DESARROLLO DE RENDIMIENTO (EX PDE)	\$ 223.380.772
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (ACTIVIDADES)	\$ 334.000.000
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (HEAD COACH O TECNICO NACIONAL)	\$ 58.599.541
JUVENILES 2023	\$ 14.000.000
LIGAS NACIONALES	\$ 20.000.000
TOTAL ANUAL 2020	\$ 698.466.313

La federación recibió un complemento de recursos, para financiar la siguiente actividad que estaba contemplada dentro de la solicitud realizada para el presente año, sin embargo, se le pudo dar cobertura con presupuesto del año 2019:

ACTIVIDAD	MONTO
EVENTO VERANO SKATEBOARDING	\$95.000.000

Lo que implicaría un aporte total de **\$793.466.313**.

El detalle de los gastos autorizados le será remitido vía correo electrónico según la planilla que se acuerde entre la entidad y el Instituto.

Las línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional será **administrada por ADO Chile**, para ello deberá remitir la ficha de actividades con al menos 15 días de anticipación a la ejecución de la misma, al correo abermudez@adochile.cl y al analista respectivo de ADO, el cual le será informado a la brevedad por correo electrónico. Lo mismo, aplica para los Juveniles 2023, de lo cual **estará a cargo del Comité Olímpico de Chile**, para ello debe escribir al mismo correo indicado, con copia a pinostroza@adochile.cl.

Se informa que los proyectos que tengan gastos de enero, deberán quedar en estado de **PRESELECCIONADO** a más tardar el día **06 DE MARZO**, en el entendido de la continuidad de la ejecución de iniciativas de financiamiento público, así como la debida planificación, organización y ejecución de las actividades deportivas. En caso de no hacerse efectivo lo indicado, estos serán observados y se solicitará la reformulación.

Conjuntamente, se informa que los proyectos correspondientes a la línea de financiamiento Apoyo al Desarrollo de Rendimiento, podrán ser presentados de la forma que más le acomode a su entidad, solo se mantiene como exigible la separación por proyecto independiente de los gastos en personal y el de las actividades.

Deseando una gestión exitosa para el año 2020, les saluda atentamente,


SOFIA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE




PBD/CUL/BPO

Distribución:

- Destinatario: Ramón Cruz #1176 oficina 402 Ñuñoa
- Gabinete Dirección Nacional
- Departamento de Deporte Alto Rendimiento y Competitivo
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Convenios
- Oficina de Partes

IND/DN/DARC(O)

Nº _____/

REF: Informa disponibilidad presupuestaria año 2021

Santiago,

De: Sofía Rengifo Ottone
Directora Nacional IND

Para: Guillermo Mora Sanzana
Presidente Federación Chilena de Hockey y Patinaje

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que finalizó el proceso de análisis de los requerimientos presupuestarios realizados por cada una de las entidades deportivas para el año 2021.

Durante 2020, Chile se vió afectado por la más grave crisis sanitaria y social de los últimos 100 años, producto de la pandemia de COVID 19 que afecta al mundo entero. Esta crisis también perjudicó el desarrollo de actividades deportivas y nos ha obligado a reformular la planificación global de la gestión del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes, y también de vuestras organizaciones y de los deportistas de Alto Rendimiento. Sin embargo, haciendo un gran esfuerzo, se mantuvo el financiamiento de todas las actividades en la preparación de los eventos fundamentales de los deportistas de Alto Rendimiento.

Teniendo como antecedente el Oficio sobre proceso presupuestario enviado en Octubre del 2020 por quien suscribe, en la que se señala claramente que el presupuesto aprobado para cada organización no podría exceder el presupuesto vigente al 30 de septiembre del 2020, el presupuesto 2021 no puede ser un presupuesto de continuidad, sino uno destinado a cubrir solo aquellos elementos imposterables de vuestra gestión.

En la misma misiva, se señala que el Presupuesto 2021 no podría considerar nuevas contrataciones de recursos humanos bajo ninguna línea presupuestaria, ni tampoco aumento de remuneraciones. Además se les solicitó adecuarse a que el porcentaje de gasto destinado en PDE a recursos humanos sea máximo un 80% del total de la línea.

Por último, hay que aclarar que se ajustaron los valores de cada actividad dada la valorización del dólar establecido, y también se realizó una priorización en base al criterio técnico de Plan Olímpico para aprobar las actividades fundamentales en beneficio de nuestros deportistas.

Acorde a lo anterior, el IND cuenta con una disponibilidad presupuestaria para vuestra entidad, correspondiente a:

Aporte Legal (PDA)	Presupuesto de Desarrollo Estratégico (PDE)	Apoyo especial a Deportistas (AED)	Juveniles 2023 (COCH)
\$46.490.476	\$198.000.000	\$286.645.600	\$ 20.530.000

El gasto hecho por la línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional para la contratación de Head Coach y Entrenador Nacional será administrada por ADO Chile.

Entrenadores Nacionales
\$ 50.544.764

Lo que implicaría un aporte total de \$612.210.440.

El detalle de los gastos autorizados le será remitido vía correo electrónico según la planilla que se informa en adjunto a esta carta.

La línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional será administrada por ADO Chile. Para ello deberá remitir la ficha de actividades con al menos 20 días de anticipación a la ejecución de la misma, al correo abermudez@adochile.cl y al analista respectivo de ADO, el cual le será informado a la brevedad por correo electrónico.

Cualquier cambio a las actividades deberá ser autorizado por la Secretaría Ejecutiva de Plan Olímpico.

Lo mismo, aplica para los Juveniles 2023, de lo cual estará a cargo del Comité Olímpico de Chile. Para ello debe escribir al mismo correo indicado, con copia a pinostroza@adochile.cl.

Para finalizar se informa que:

- El año 2021 las líneas de Aporte Legal (PDA) y de Presupuesto de Desarrollo (PDE) serán entregadas de manera semestral. Se mantiene como exigible la separación por proyecto los gastos en personal y los otros gastos, tales como bienes, servicios y actividades.
- Los proyectos que tengan gastos de enero, deberán quedar en estado de **Preseleccionado a más tardar el día 29 de Enero**, en el entendido de la continuidad de la ejecución de iniciativas de financiamiento público, así como la debida planificación, organización y ejecución de las actividades deportivas. En caso de no hacerse efectivo lo indicado, estos serán observados y se solicitará la reformulación.
- Los eventos en la línea Ex AED que se detallan sin monto, son actividades que el financiamiento está condicionado a clasificación o a que el evento se concrete de manera real.

Deseando una gestión exitosa para el año 2021, les saluda atentamente,


SOFÍA RENGIFO OTTOLENGHI
DIRECTORA NACIONAL IND
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE




CUL

Distribución:

- Destinatario: Ramón Cruz #1176 oficina 402 Ñuñoa
- Gabinete Dirección Nacional
- Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Convenios
- Oficina de Partes

Anexo 1

Instructivo para Eventos Internacionales

Pasos para ser autorizados por Minsal:

I. Elaboración de un protocolo

Elaboración de un protocolo sanitario del evento deportivo, que incluya los siguientes aspectos:

1. Definición del aforo total, que debe incluir absolutamente todo aquel que participe del evento, esto es deportistas, entrenadores, jueces y árbitros, dirigentes, operativos y asistentes, etc.
2. Todos los incluidos en ese aforo, deben incorporarse en la planilla adjunta, y contestar una encuesta sanitaria que también se adjunta.
3. No puede haber público. En caso que sea un espacio abierto, se deben detallar las medidas y coordinaciones con otras instituciones para evitar aglomeraciones de público.
4. Definir lugares únicos de ingreso y salida de las personas, donde se debe tomar y registrar la temperatura, y velar porque solo ingresen personas autorizadas al evento.
5. Hacer uso de alcohol gel de forma constante para todos los intervinientes en el evento.
6. Todos deberán usar mascarilla en todo momento, salvo los deportistas, sólo cuando estén realizando el deporte.
7. Generar información constante, a través de carteles o parecidos, en distintos lugares del evento, donde se den a conocer las medidas sanitarias, y se refuerce el uso constante de alcohol gel, el lavado de manos y mantener una distancia de al menos dos metros todo el tiempo entre las personas.
8. En caso que se requiera el testeo PCR para los deportistas, este deberá realizarse 72 horas antes del evento, y para participar deberá tener el resultado negativo. El Ministerio del Deporte informará de una contraparte de la Seremi de Salud respectiva para definir la estrategia de trazabilidad.

II. Revisión de ese protocolo por parte de Ciencias del Deporte

III. Una vez aprobado por la Unidad de Ciencias del Deporte, se procede a la revisión por parte del Minsal.

IV. Autorización final por parte del Ministerio del Interior

CORPORACION NACIONAL DE DEPORTE ALTO RENDIMIENTO
ADO CHILE RUT N°65.634.250- 1

CARGO en ADO	NOMBRE	CARGO En la Institución que representa	INSTITUCION
PRESIDENTE	MIGUEL MUJICA BARAIN	Presidente	COCH
VICE-PRESIDENTE	PAUL BERTENS DAMJANIC	Jefe Gabinete Directora IND	IND
TESORERO	RODRIGO MORENO CASTRO	Tesorero Comité Olímpico	COCH
1er Director	CARLOS FRANCISCO UBILLA	Jefe Dpto. Alto Rendimiento	IND
2do. Director	MANUEL VIAL PEREZ DE ARCE	Jefe Dpto. Apoyo Deportistas	IND
3er director	RENE BORGNA VERDUGO	Jefe Gabinete Ministra del Deporte	MINDEP
Secretario General	JAIME AGLIATI VALENZUELA	Secretario General Comité Olímpico	COCH

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500367061316

Código Verificación:
2cc6be32c2e3



500367061316

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°31288 con fecha 24-02-2006.
 NOMBRE PJ : CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Q ADO-CHILE
 DOMICILIO : RAMON CRUZ N° 1176 SANTIAGO REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 24-02-2006
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00868
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-06-2020
 DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-K
VICE-PRESIDENTE	PAUL BERTENS DAMJANIC	17.724.570-4
TESORERO	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.923-5
1er DIRECTOR	CARLOS FRANCISCO UBILLA LORCA	15.367.118-4
2do DIRECTOR	MANUEL JOSE VIAL PEREZ DE ARCE	15.644.296-8
3er DIRECTOR	RENE ALEJANDRO BORGNA VERDUGO	8.190.206-2
SECRETARIO GENERAL	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-06-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2021, 16:30.

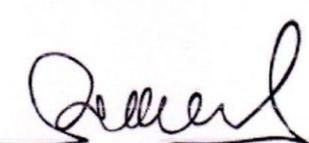
Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCe!





Víctor Rebolledo Saías
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°14551 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY Y
PATINAJE
DOMICILIO : CALLE RAMON CRUZ N° 1176 OF 402
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-06-1958
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03100
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-09-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GUILLERMO ELIZARDO MORA SANZANA	6.222.697-8
VICE-PRESIDENTE	VIRGINIA MONSERRAT HENRIQUEZ ALVAREZ	8.182.760-5
SECRETARIO	ARMANDO EUGENIO QUINTANILLA CERPA	9.966.075-9
TESORERO	MARTINA LORENA CARRASCO CAMPOS	11.570.178-9
DIRECTOR	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MONTOYA	8.124.697-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-09-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2021, 12:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada